

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

EDGAR ARTURO SEGURA RAMÍREZ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2015**

2015

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN CARLOS ALZATATE-VOLUMEN 3

2-75-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE
DEPARTAMENTO DE JALAPA

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

EDGAR ARTURO SEGURA RAMÍREZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, marzo de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2015, según Acta No. 14-2015 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.29 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Presentó **EDGAR ARTURO SEGURA RAMÍREZ**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrita
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Que el esfuerzo y el trabajo sea para nosotros la Honra y la Gloria, se para ti padre celestial.

A MIS PADRES

Luis Arturo Segura Gómez y Vidalina Ramírez, por ser ejemplo de trabajo responsabilidad por su apoyo incondicional amor que siempre me ha dado y por sus consejos lo cual agradezco con todo mi corazón.

A MIS HERMANOS

Mildred Yesenia Segura Ramírez y Wilber Enrique Segura Ramírez, por su amistad amor y apoyo a lo largo de mi carrera, por compartir buenos y malos momentos en mi vida.

A MIS AMIGOS

Por su amistad y su apoyo durante el desarrollo de mi carrera y en especial a Pablo David García Lemus, Luis Antonio Gonzales Girón y Nelson Jonathan Ortiz Lara.

A MI FAMILIA

Con mucho cariño que nuestro Señor los bendiga.

ÍNDICE

No.		Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización	2
1.2.2	Extensión territorial	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1	División política	3
1.3.2	División administrativa	4
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	4
1.5	POBLACIÓN	5
1.5.1	Por edad y género	5
1.5.2	Por área urbana y rural	6
1.5.3	Población económicamente activa	7
1.5.4	Empleo y niveles de ingresos	8
1.6	ENTIDADES DE APOYO	9
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	11
1.7.1	Organización social	11
1.7.2	Organización productiva	14
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	15
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	15
1.10	REQUERIMIENTO DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	16
	CAPÍTULO II	
	SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2.1	SISTEMA FINANCIERO	18
2.1.1	Presupuesto	19
2.1.1.1	Formulación	20

2.1.1.2	Ejecución	25
2.1.1.3	Liquidación	40
2.1.2	Contabilidad integrada	41
2.1.2.1	Ingresos	42
2.1.2.2	Gastos	46
2.1.2.3	Situación financiera	48
2.1.2.4	Control interno	53
2.1.3	Tesorería	55
2.1.3.1	Ingresos	55
2.1.3.2	Egresos	56
2.1.3.3	Flujo de efectivo	58
2.1.3.4	Control interno	58
2.1.4	Préstamos y donaciones	59
2.1.4.1	Registro	60
4.1.4.2	Destino y proyección de desembolsos	61
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	62
2.1.4.4	Control interno	63
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	64
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	65
2.3.1	Situado Constitucional	65
2.3.1.1	Impuestos compartidos	65
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES	68
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	70
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	70
2.6.1	Compra directa	70
2.6.2	Cotización	71
2.6.3	Licitación	72
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	73
2.7.1	Ingresos corrientes	73
2.7.2	Ingresos de capital	73
2.7.3	Préstamos y donaciones	74

**CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	76
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	81
3.3	SERVICIO DE MERCADO	82
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	83
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	84
3.6	EDUCACIÓN	86
3.7	OTROS	87

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	89
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	91
4.3	CONTROL INTERNO	93
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	96
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	97
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	98
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	99
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	99
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	99
	CONCLUSIONES	101

RECOMENDACIONES	103
BIBLIOGRAFÍA	105
ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Entidades de Apoyo, Año 2013	10
2	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año 2013	16
3	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa Datos Generales y Respaldo para el Registro del Préstamo Construcción del Edificio Municipal, Complejo Deportivo, Mercado Municipal y Locales Comerciales Año 2013	60
4	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Proyección de Amortizaciones, Año 2013	62

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Resumen de División Política por Cantidad de Centros Poblados, Años 1994, 2002 y 2013	3
2	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento Jalapa, Población Según Grupos de Edad y Género, Años 1994, 2002 y 2013	6
3	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento Jalapa, Población por Área Geográfica, Años 1994, 2002 y 2013	7
4	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Población Económicamente Activa por Sexo, Años 1994, 2002 y 2013	7
5	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ingresos Familiares, Año 2013	9
6	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Período 2009 - 2013 (cifras expresadas en quetzales)	23
7	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	26
8	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios por Estructura Programática Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	28
9	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	30
10	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	32
11	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa,	

	Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales, Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	34
12	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	35
13	<i>Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto Período 2009 al 31 de Mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)</i>	38
14	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período 2009 al 31 de mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	39
15	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2009 al 31 de mayo 2013 (cifras expresadas en quetzales)	43
16	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparativo en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2009 al 31 de Mayo del 2013 (cifras expresadas en quetzales)	44
17	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Traslado de Ingresos a los Estados Financieros, Período 2011-2012 (cifras expresadas en quetzales)	45
18	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparación de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados, Año 2012 (cifras expresadas en quetzales)	47
19	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparativo de Propiedad, Planta y Equipo, Período 2009-2012 (cifras expresadas en quetzales)	49
20	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Balance General, Al 31 de diciembre de 2012 (cifras expresadas en quetzales)	51
21	Municipio de San Carlos, Alzatate, Departamento de Jalapa,	

	Préstamos, Período 2009 – 2013, (cifras en quetzales)	59
22	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Destino y Proyección de Desembolsos, Año 2013	61
23	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Transferencias de Gobierno Central, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	67
24	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ingreso por Servicio de Agua, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	77
25	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Egresos por Servicio de Agua, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	79
26	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparativo entre Ingresos vs. Egresos por el Servicio de Agua, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	80
27	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparativo de Ingresos y Egresos por el Servicio de Piso Plaza, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	83
28	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Extracción de Basura, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	85
29	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Egresos por Apoyo a la Gestión Educativa, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	87
30	Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa, Ingresos por Otros Servicios, Período: 2009-2013 (cifras expresadas en quetzales)	88

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala tiene como objetivo principal iniciar la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de problemas nacionales. Su fin fundamental elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservar, promover, difundir la cultura y el saber científico.

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– es uno de los métodos de evaluación final, con los que cuenta la Facultad de Ciencias Económicas, previo a la obtención del título universitario en el Grado de Académico de Licenciado, en las tres carreras que se imparten: Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.

El presente informe es parte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

El tema a desarrollar se denomina “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual es resultado de la investigación de campo realizada en junio del año 2013. El objetivo consiste en identificar problemas relacionados con la situación financiera municipal y los servicios que presta.

La investigación tiene como objetivo general que se conozca la realidad financiera de la municipalidad, empleado para la práctica los conocimientos adquiridos durante la formación profesional, para proponer soluciones a los problemas identificados en la institución. El objetivo específico radica en determinar el grado de solvencia financiera de la municipalidad respecto a los ingresos propios y transferencias de Gobierno Central, asimismo la prestación de los servicios públicos a la comunidad y analizar el funcionamiento de los sistemas financieros contables autorizados, por medio de la formulación,

ejecución y liquidación presupuestaria. También identificar las debilidades de control interno, para proponer estrategias y procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión municipal.

La metodología aplicada para la investigación está basada en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva.

El contenido del informe se presenta en cuatro capítulos, que describen las variables más importantes desde el punto de vista financiero y que según su situación actual influirá en el presente diagnóstico:

En el capítulo I, se describe el marco general municipal, donde se mencionan antecedentes históricos, aspectos geográficos como localización y extensión, la división política-administrativa, organización administrativa, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física y situación del medio ambiente.

En el capítulo II, se analiza la situación financiera de la Municipalidad, con el propósito de establecer su realidad económica a través de la evaluación de sus ingresos y gastos, desde el punto de vista del presupuesto y del sistema de contabilidad.

El capítulo III, realiza un análisis financiero de los servicios públicos que presta la Municipalidad de San Carlos Alzatate tales como: servicio de agua, alcantarillado y tren de aseo, entre otros.

En el capítulo IV, se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, con atención especial al cumplimiento de leyes y reglamentos, con ello una mejor participación en la formulación presupuestaria, una implementación de

normas y procedimientos que ayuden a mejorar el control interno y la recaudación de los servicios públicos municipales.

Por último se formulan las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo de investigación realizado, con el fin de proponer soluciones a los problemas encontrados. Asimismo se incluyen los anexos y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo tiene como finalidad analizar las características socioeconómicas principales del municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa en forma resumida.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“Surge como municipio según Acuerdo de fecha 2 de marzo de 1860, cuando: habiendo tomado en consideración la consulta dirigida por el Corregidor del departamento de Santa Rosa, con fecha 25 de febrero último, manda a establecer en las tierras de la hacienda “El Potrero Grande”, dos poblaciones independientes de Mataquescuintla, una que se compondrá de los ladinos residentes en la misma hacienda, que se le dará el nombre de San Rafael Las Flores, cuyas poblaciones quedarán independientes una de la otra”.¹

“Respecto al nombre, como aldea fue el Potrero Grande, al fundarse el pueblo tomó el nombre de el Potrero Grande Alzatate; al crearse el Municipio surge únicamente con el nombre de “Alzatate”. Cuando unos misioneros llegaron a este pueblo y donaron la imagen de Jesús crucificado, los nativos le hicieron un oratorio y lo tomaron como su Santo Patrono. El pueblo tomó el nombre de Santa Cruz Alzatate, con su fiesta titular el 2 de mayo de cada año. Cuando se adquirió la imagen de San Raymundo de Peñafort y reconocerlo como un nuevo Santo Patrono, el pueblo se conoció con el nombre de San Raymundo Alzatate; como con este nombre nunca se oficializó, un día entre los años de 1940 a 1945 un secretario municipal, otros amigos y un maestro de la escuela de nombre Carlos en euforia de algunas copas acordaron ponerle el nombre de Carlos al pueblo.

¹ Pérez Gómez, J.A. 2010. “*Jalapa y su historia*”. Guatemala, Editorial Mercaprint. 1ra. Edición, p.34.

Aquel nombre se oficializó y desde aquel día es conocido con el nombre de “San Carlos Alzatate”.²

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Son aspectos territoriales que identifican al Municipio, siendo sus colindancias, localización, extensión territorial y otras características.

1.2.1 Localización

La Cabecera Municipal se encuentra a una distancia de 138 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala sobre la carretera CA 9 Norte, hacia la Cabecera Departamental de Jalapa vía Sanarate, tramo totalmente asfaltado.

La distancia de la Cabecera Departamental a la Cabecera Municipal es de 36 kilómetros.

El Municipio se encuentra localizado al sur-oriente de la Cabecera Departamental, a una altura de 1,720 msnm, a una latitud de 14°29'48" y longitud oeste con respecto al meridiano de Greenwich de 90°03'30".

Geográficamente, limita al norte y al este con Jalapa (Jalapa); al sur con Casillas, San Rafael Las Flores (Santa Rosa) y Jutiapa (Jutiapa); y al oeste con Mataquescuintla (Jalapa) y San Rafael Las Flores (Santa Rosa).

1.2.2 Extensión territorial

El Municipio tiene una extensión territorial de 181 Km² y ocupa el 9% del territorio del departamento de Jalapa.

² Pérez Gómez, J.A. 2010. Op.Cit. p.1

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división política se refiere a los centros poblados que conforman el Municipio, de acuerdo a la categoría que cada uno posee. La división administrativa es la forma y entidad territorial de la gestión del gobierno municipal.

1.3.1 División política

El municipio de San Carlos Alzatate, cuenta con 39 centros poblados clasificados en tres categorías: aldeas, caseríos y parajes.

La distribución de los centros poblados según censos de los años 1994, 2002 y encuesta 2013 se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Resumen de División Política por Cantidad de Centros Poblados
Años 1994, 2002 y 2013

Categoría	Cantidad s/ Censo 1994	Cantidad s/ Censo 2002	Cantidad s/ Investigación de Campo 2013
Pueblo (área urbana)	1	1	1
Barrios (del Pueblo)	3	3	4
Aldeas	4	4	7
Caseríos	19	19	27
Parajes	1	1	0
Otros	1	1	0
Total	29	29	39

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Al hacer la comparación del censo de población del 2002 respecto a encuesta del año 2013, se observa un incremento significativo de 10 centros poblados (34%). El cambio más significativo se encuentra en caseríos, los cuales anteriormente estaban formados por parajes y población dispersa.

1.3.2 División administrativa

Según información obtenida en la Municipalidad y de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, el gobierno le corresponde al Concejo Municipal electo popularmente. Existen 32 centros poblados que cuentan con un Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE–. También existe el COMUDE, el cual permite la participación de los habitantes por medio de sus representantes.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actual administración, está presidida por una corporación municipal y personal, integrada de la siguiente manera:

- Concejo Municipal: integrado por ocho personas: el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal Suplente I, Concejal Suplente II y un Síndico Suplente.
- Unidad de Auditoría Interna Municipal, integrada por una persona: el Auditor Interno.
- Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), conformada por seis personas: el director financiero (tesorero municipal), oficinista II (presupuesto y compras), oficinista I (contabilidad), oficial I (almacén de suministros) encargado de receptoría y un cobrador de piso de plaza.
- Secretaría Municipal, integrada por tres personas: Oficiales I, II, III.
- Oficina Municipal de Planificación (OMP), por cuatro personas: encargado supervisar las obras y oficiales I, II, III.

- Oficina Municipal de la Mujer (OMM), por dos personas.
- Policía Municipal, por cinco personas: un jefe y cuatro agentes.
- Servicios, integrado por seis personas: dos pilotos, dos conserjes y dos fontaneros.

1.5 POBLACIÓN

Es primordial porque alrededor de ella giran todas las demás variables y es la razón de ser del diagnóstico socioeconómico ya que el recurso humano es el elemento principal de cualquier país.

De acuerdo a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE– el total de la población en el año 1994 eran de 9,095 habitantes; para el año 2002 fue de 12,207 habitantes; y según proyecciones realizadas por INE, para el año 2013 es de 18,640 habitantes.

Se considera un promedio de cinco habitantes por familia con una tasa de crecimiento anual del 1%, que en comparación con la de otros municipios del departamento de Jalapa, ésta es menor.

1.5.1 Por edad y género

Este análisis muestra el comportamiento que han tenido los grupos de habitantes del Municipio en el transcurso de los últimos años, de acuerdo a género y edades.

A continuación se muestra el comportamiento del Municipio de acuerdo a los grupos por edad y género según censos del –INE– y proyección 2013.

Cuadro 2
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento Jalapa
Población Según Grupos de Edad y Género
Años 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2013	
	Población	%	Población	%	Población	%
Población por género						
Hombres	4,546	50	6,169	51	9,374	50
Mujeres	4,549	50	6,038	49	9,266	50
Total	9,095	100	12,207	100	18,640	100
Población por edad						
00 a 06	2,486	27	3,196	26	4,326	23
07 a 14	2,169	24	3,025	25	4,226	23
15 a 64	4,207	46	5,640	46	9,308	50
65 y más	233	3	346	3	780	4
Total	9,095	100	12,207	100	18,640	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

La población al año 2002 muestra un crecimiento del 25% en comparación con el año 1994 y se prevé una proyección de crecimiento poblacional para el año 2013 de 35% con relación al censo del año 2002.

Se observa que los censos de los años 1994 y 2002 así como la proyección 2013, no muestran variación porcentual en la población por género, con un 50% de los habitantes de sexo femenino y 50% es de sexo masculino; asimismo, se establece que según la proyección del 2013, hay un incremento de un 39% en la edad de 15 a 64 años, siendo ésta donde se encuentra la mayor población.

1.5.2 Por área urbana y rural

El análisis de la distribución de la población por área urbana y rural, permite conocer la cantidad de personas que habitan en el Municipio para determinar en donde se concentra la mayor parte de la población.

A continuación se presenta la comparación de población según área geográfica.

Cuadro 3
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento Jalapa
Población por Área Geográfica
Años 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2013	
	Población	%	Población	%	Población	%
Población por área						
Urbana	2,483	27	5,077	42	7,829	42
Rural	6,612	73	7,130	58	10,811	58
Total	9,095	100	12,207	100	18,640	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Al año 2002 se muestra un aumento del 15% en la población en el área urbana y una disminución de esa misma cantidad en el área rural; mientras que la proyección del año 2013 y censo 2002 no muestran variación porcentual, en donde la mayor parte de la población (58%) se concentra en el área rural, debido al predominio de actividades agroindustriales y agrícolas; mientras que el área urbana representa el 42% de habitantes.

1.5.3 Población económicamente activa

Está integrada por personas las cuales ejercen una ocupación laboral remunerada o la buscaban activamente. A continuación se muestra la población económicamente activa por sexo:

Cuadro 4
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Población Económicamente Activa por Sexo
Años 1994, 2002 y 2013

PEA por sexo	1994		2002		Investigación 2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	2,229	94	3,213	67	4,815	67
Mujeres	136	6	1,591	33	2,384	33
Total	2,365	100	4,804	100	7,199	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

De acuerdo a los Censos de Población y Habitación de 1994, 2002 y la proyección 2013, la mayor parte de la PEA está constituida por hombres. Los porcentajes con respecto a la población total durante los censos de 1994, 2002 y la proyección 2013 son del 26%, 39% y 39% respectivamente. El porcentaje de mujeres que trabajan incrementó en un 27% durante el período de 1994 al 2002; mientras que para el año 2013 continúa la tendencia. El aumento de la PEA femenino representa un avance para la mujer, que de manera constante ocupa un espacio mayor en la economía del Municipio.

1.5.4 Empleo y niveles de ingresos

Se refiere a la suma de dinero que recibe de forma periódica un trabajador de su empleador, por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica o fabricación de un producto determinado.

El 78% de las familias se ocupa en el sector primario, es decir en la agricultura. La actividad pecuaria representa el 13% del total de los hogares encuestados. El sector artesanal es una actividad realizada en su mayoría por panaderos y carpinteros que representan un total de 1%. Mientras que en el sector de comercios y servicios representa el 6% y el 2% y en otros como los empleados Municipales.

En el siguiente cuadro se presenta los niveles de ingreso en el Municipio, como resultado de la encuesta realizada en el mes de junio de 2013.

Cuadro 5
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ingresos Familiares
Año 2013

Rango en quetzales		Número de hogares encuestados	%
1	450	38	10
450	900	75	19
900	1,350	156	41
1,350	1,800	49	13
1,800	2,250	26	7
2,250	2,700	10	3
2,700	3,150	9	2
3,150	Más	21	5
Total		384	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Los niveles de ingresos de la población muestran que el 41% de las familias del Municipio sobreviven con ingresos entre Q900.00 y Q1,350.00 mensuales, éstos resultan muy limitados e insuficientes para brindar mínimas condiciones de vida a familias con un promedio de seis miembros, lo que dificulta adquirir una canasta básica de alimentos y deja fuera del alcance los servicios de educación y salud.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Instituciones que dan apoyo a la población y cooperan con el desarrollo y bienestar de la comunidad del Municipio.

A continuación se detallan las organizaciones que existen en la actualidad del Municipio.

Tabla 1
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Entidades de Apoyo
Año 2013

Institución	Funciones	Cobertura %	
		Urbana	Rural
Entidades Estatales			
Ministerio de Educación	Representado por la Supervisión Educativa del Municipio, responsable de coordinar la correcta aplicación de las políticas y programas educativos.	100	100
Juzgado de Paz	Tiene la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes.	100	100
Tribunal Supremo Electoral	Entidad encargada de asuntos electorales como el control de ciudadanos aptos para ejercer el derecho de elegir y ser electos.	100	100
Policía Nacional Civil (PNC)	Tiene la responsabilidad de velar por la seguridad e integridad de la población.	100	100
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Capacitaciones y asesoría técnica a la población (agricultores, amas de casa y jóvenes) para la selección de la mejor semilla y así hacer que rindan más sus cosechas.	100	100
Ministerio de Desarrollo Social	Es una entidad orientada a mejorar el nivel de bienestar de personas y grupos que son vulnerables socialmente.	100	100
Centro de Salud	Encargada de las políticas de salud, velar porque se cumplan los planes, programas de seguridad alimentaria y salud existentes.	100	100
Institutos por Cooperativa	Cuentan con el apoyo de la Municipalidad la cual aporta subsidios para que los niños y adolescentes puedan seguir su educación secundaria y diversificado.	100	100
Comité Nacional de Alfabetización	Atiende a las personas que no saben leer y tampoco escribir, las clases son impartidas por personas del nivel diversificado, organizado en grupos de alfabetización, además esto es supervisado por el Ministerio de Educación.	100	100
Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	Está encabezada por la esposa del Alcalde y tiene como objetivo principal apoyar a la mujer en su desarrollo intelectual, personal y laboral. Realizan talleres informativos y reuniones periódicas con temas importantes para la comunidad.	100	100
Organizaciones Municipales			
Municipalidad	Formulación, ejecución y control del presupuesto asignado al municipio de San Carlos Alzatate, prestación de servicios públicos bajo su jurisdicción.	100	100
Organizaciones No Gubernamentales			
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (SESAN)	Identificar focos de desnutrición a nivel nacional y en el caso del Municipio representado por la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.	100	100
Organizaciones Privadas			
Fundación para el desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones de Base	Es una ONG que lucha contra la pobreza de los campesinos, fomenta el desarrollo humano sostenible, la biodiversidad, soberanía alimentaria y capacidad de incidir organizadamente para tomar decisiones en todos los niveles de la vida local, regional y nacional, basados en el respeto a los derechos políticos, culturales, sociales y económicos en un marco de equidad entre mujeres y hombres.	100	40
Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate	"Es una entidad privada, campesina, de desarrollo, no lucrativa, apolítica y no religiosa". Entre sus objetivos se pueden mencionar: impulsar el desarrollo integral de la comunidad indígena, estudiar las necesidades de la población, para planificar y ejecutar programas y proyectos congruentes con esas necesidades.	100	100
Organizaciones Internacionales			
Asociación de Mujeres Nuevo Amanecer -ASODEMNA-	Organización financiada con fondos provenientes de la comunidad europea y que desarrolla actividades diversas, ésta institución no es lucrativa sus objetivos son el desarrollo cultural de las comunidades a través de diferentes talleres de asistencia técnica y capacitaciones.	100	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013

La tabla anterior muestra que la mayoría de organizaciones e instituciones que ofrecen apoyo a la comunidad del municipio de San Carlos Alzatate, tienen un porcentaje de cobertura del 100% tanto en el área urbana como rural.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Son aquellas organizaciones que se integran para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, buscan un bienestar amplio y una integridad social, con la finalidad de lograr el desarrollo general de las mismas, por medio del aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

En el Municipio existen agrupaciones que promueven actividades y buscan soluciones viables para las necesidades de los centros poblados y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

1.7.1 Organizaciones sociales

Éstas promueven actividades sociales, políticas, educativas, culturales y de desarrollo, a través de la agrupación de personas, en función de lograr objetivos para el beneficio de la misma comunidad.

A continuación se detallan las organizaciones sociales que existen en el Municipio.

- **Comités de emergencia**

Se encuentran organizados en nueve centros poblados, con la finalidad de brindar apoyo ante la ocurrencia de fenómenos naturales y de otra índole que ponga en riesgo la integridad física de sus pobladores.

Las comunidades organizadas son: barrio Camelias, caseríos: Laguna Verde, El Carrizal, El Naranja, Laguneta de Las Flores, El Duraznito, aldeas: El Pino Zapatón, Las Flores y la Cabecera Municipal.

La Asociación de Mujeres Nuevo Amanecer (ASODEMNA), ubicada en el Casco Urbano, utiliza fondos de instituciones extranjeras para patrocinar y coordinar los comités de emergencia en el Municipio.

La población de los centros poblados que no tienen comités de emergencia, considera que por la topografía de su comunidad no se encuentran en riesgo de un desastre, además carecen de capital para abastecerse de implementos para su funcionamiento.

- **Consejos educativos**

Según Acuerdo Gubernativo 202-2010 del Ministerio de Educación, en el artículo tres indica que su organización se conforma de la siguiente manera: el Consejo se integrará por padres y madres de familia, docentes y líderes comunitarios que participan de manera voluntaria.

En el artículo 5 se establecen las funciones del Consejo Educativo:

- a) Representar a la comunidad educativa de su jurisdicción.
- b) Identificar las necesidades prioritarias de su comunidad educativa.
- c) Desarrollar los planes y políticas nacionales de educación de acuerdo a la realidad de su entorno.
- d) Apoyar la ejecución de los programas de apoyo implementados en el establecimiento que se trate y recomendar el mejoramiento de los mismos.
- e) Apoyar la descentralización de los recursos económicos que se destinan a prestar los servicios de apoyo en los centros educativos públicos.
- f) Fortalecer la participación democrática de todos los sectores dentro del sistema educativo nacional.

El Consejo Educativo del Municipio administra los fondos que se asignan para la refacción escolar de los alumnos, además formulan y velan porque se realicen proyectos de diferente índole para la comunidad educativa de cada comunidad. Se encuentran organizados 55 comités en escuelas de pre-primaria y primaria en la Cabecera Municipal y área rural; también existen 10 directivas de padres de familia representando a las escuelas de nivel básico y diversificado.

- **Comités de Feria**

Éstos se encargan de organizar las actividades que se llevan a cabo durante la celebración de la fiesta patronal. Existen dos comités de Feria ubicados en la aldea El Pino Zapatón y Casco Urbano. El comité de feria del Casco Urbano está conformado por personeros de la Municipalidad, mientras que en la aldea lo integran miembros de la comunidad.

- **Comités de recaudación de fondos**

Está administrado por la iglesia católica, se organiza para recaudar fondos provenientes del trabajo de las personas que conforman la comunidad, con el objetivo de abastecerse de recursos, para luego aportar al bienestar de las mismas por medio de apoyo comunitario y social.

- **Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)**

Según el Decreto 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su artículo 13 establece la integración del COCODE.

De las 38 comunidades existentes en el Municipio sólo existen 32 organizadas por un COCODE; éstos en su mayoría gestionan proyectos de asfalto de carreteras, balastros en caminos, drenajes, energía eléctrica, mantenimiento del

alumbrado público, conexión de agua entubada, puentes, salones comunales, escuelas, puestos de salud, equipamiento de escuelas y puestos de salud.

- **Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate**

El estatuto de la Comunidad Indígena, con Acuerdo Gubernativo 741-90, indica que “es una entidad privada, campesina, de desarrollo, no lucrativa, apolítica y no religiosa. Una de las finalidades y objetivos según inciso b) es estudiar las necesidades de la población, para planificar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo comunal”.³

1.7.2 Organización productiva

Son las organizaciones que contribuyen a la prestación de servicios para el desarrollo de las comunidades, las cuales se mencionan a continuación:

- **Cooperativa Integral Agrícola Flor del Café Alzatatense**

Esta asociación se creó el 6 de agosto de 1996 con el objetivo de brindar financiamiento a las personas en las actividades agrícolas principalmente al cultivo de café. Dentro de los requisitos para otorgar el crédito está realizar visitas a las parcelas que se trabajarán.

- **Cooperativa Frutos de mi Tierra**

Fundada en el año 2004 para brindar asesoría a los productores de parcelas de aguacate Hass, con la finalidad de lograr el 100% de su producción, para luego comercializarla a los departamentos aledaños y en la frontera con El Salvador. Los productores reciben asesoría técnica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–. Las aldeas asociadas son: El Pino Zapatón, Tapalapa, Tierra Colorada, El Tabacal y los caseríos El Cedral, Santa Cruz Pueblo Viejo y El Volcán.

³ Acuerdo Gubernativo 741-90 de fecha 29 de enero de 1990. “Estatutos de la Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate, Jalapa, Guatemala, C.A. “

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de San Carlos Alzatate, posee bienes físicos, productos de la inversión que ha realizado la Municipalidad, con el aporte del Gobierno Central y de instituciones internacionales.

Algunos bienes de la Municipalidad se pueden mencionar los siguientes: edificio municipal, mercado central, centro comercial, salón municipal, cementerio, centro recreativo con balneario, terrenos municipales.

La inversión de la Municipalidad se realiza en infraestructura, entre los que se puede mencionar: escuelas, puentes, carreteras y otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Éste se determina al conocer y analizar el entorno actual, uso de los recursos naturales y de infraestructura con que cuenta el Municipio.

Debido a la falta de una planta de tratamiento de aguas servidas, los desechos son desviados directamente a los ríos, esto ha provocado altos índices de contaminación al recurso hídrico; aunado a esta situación, los pobladores han contribuido a la generación de basureros en los cauces al tirar objetos tales como: bolsas plásticas, globos, botellas de vidrio y de plástico, latas de bebidas, envoltorios de productos comestibles, los cuales no son biodegradables. También las aguas miel que provienen de las fincas por el cultivo de café provocan la contaminación ambiental.

La Municipalidad brinda el servicio de recolección de basura en la Cabecera Municipal, sin embargo algunos pobladores no hacen el uso del servicio y queman o tiran la basura en lugares no adecuados, lo que produce contaminación ambiental y proliferación de enfermedades virales de tipos respiratorias y gastrointestinales.

La deforestación va en aumento debido a la ampliación de la frontera agrícola y por el tipo de suelo que tiende a erosionarse, lo que provoca que paulatinamente se conviertan en zonas desérticas. En la investigación de campo se determinó que la Municipalidad tiene como proyecto aprovechar los beneficios de los Programas de Incentivos Forestales –PINFOR– y del Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal –PINPED– del Instituto Nacional de Bosques.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La inversión social y productiva comprende todo gasto que incrementa y mejora la situación del capital físico de dominio público y la prestación de los servicios sociales, entre los cuales se encuentran: escuelas, institutos, centro de salud y convergencia, energía eléctrica, carreteras y transporte, entre otros.

Se identificaron varios requerimientos de inversión social y productiva, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año 2013

Requerimientos de Inversión Social	Centros Poblados
Alcantarillado y drenajes, agua potable, planta de tratamiento de desechos sólidos, planta de tratamiento de aguas servidas	Aplicar a todo el Municipio
Construcción de escuelas	Aplicar solo a Agua Zarca, El Volcancito, Sepulturas, La Mina, Laguna Verde, La Ciénaga, Santa Cruz Pueblo Viejo, El Manzanillo, La Laguneta Las Flores, Laguneta Matazano
Puestos de salud	Aplicar a Agüijotillos, Volcán Alzatate, El Volcancito, La Mina, El Duraznito, Laguneta Matazano, Concepción Buena Vista, La Ciénaga
Energía eléctrica	Aplicar San Juan Salitre, Volcán Alzatate, Santa Cruz Pueblo Viejo, San Miguel El Cedral, El Naranjo, El Duraznito, Laguneta Matazano, Concepción Buena Vista

Continúa en la página siguiente...

Viene de la tabla 2

Requerimientos de Inversión Social	Centros Poblados
Construcción de institutos	Aplicar solo a Él Tabacal, Tapalapa, San Juan Salitre, Agüijotillos, La Cañada, Las Brisas, Volcán Alzatate, El Volcancito, Sepulturas, El Tabacalito, La Mina, La Ciénaga, El Terrero, Santa Cruz Pueblo Viejo, San Miguel El Cedral, El Manzanillo, El Naranjo, Los Ocales, Sarza Negra, El Duraznito, Laguneta Matazano, El Astillerito, El Pacayal, Concepción Buena Vista, El Cedro
Requerimientos de Inversión Productiva	Centros Poblados
Pavimentación de carreteras	Aplicar a todo el Municipio
Rastro municipal	Aplicar al área urbana
Alumbrado público	Aplicar al área rural
Construcción y reparación de puentes	Aplicar a El Pino Zapatón, Tapalapa, El Naranjo, El Pacayal, El Tabacal, Entre Ríos, La Palmita, Laguneta Matazano, San Juan Salitre, Santa Cruz Pueblo Viejo, Sepultura, Sabanetas, Sarza Negra
Transporte	Aplicar a El Tabacal, Tierra Colorada, Agüijotillos, La Cañada, Las Brisas, Volcán Alzatate, Sepulturas, El Tabacalito, San Miguel El Cedral, El Manzanillo, El Naranjo, Los Ocales, Laguneta Matazano

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Se observa que las necesidades se presentan en todos los centros poblados; sin embargo, en los que se encuentran más distantes de la Cabecera Municipal, se profundiza la pobreza como consecuencia de la falta de inversión en infraestructura social y productiva; por consiguiente, provoca atraso y no permite el desarrollo de la comunidad.

El acceso a las comunidades es precario, porque no cuentan con carreteras asfaltadas y en época lluviosa el camino es intransitable; esto provoca que el comercio y transporte en determinada época del año sea irregular.

Otros de los requerimientos del Municipio, son agua potable, drenajes, tratamiento de desechos sólidos y aguas servidas; éstos son de suma importancia, ya que la falta de los mismos provoca la proliferación de enfermedades.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El presente capítulo desarrolla lo relacionado con el sistema financiero de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, que incluye presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones; plan de arbitrios y tasas, transferencias de Gobierno Central, impuesto único sobre inmuebles y control de contribuyentes, además procedimiento de compras y contrataciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Se refiere a la aplicación de procedimientos, políticas, normas y controles que permiten llevar un registro transparente y adecuado de todas las operaciones de presupuesto, contables, financieras y administrativas.

La Municipalidad de San Carlos Alzatate administra la información financiera contable por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), autorizado e instalado por el Ministerio de Finanzas Públicas a partir del año 2009, con el objetivo de trabajar en forma eficiente, fortalecer los diferentes procesos operativos, así como la generación efectiva de reportes financieros.

Se determinó que a partir del año 2011 se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), con la finalidad de mantenerse en línea con la red central del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y de la Contraloría General de Cuentas (CGC).

El SICOIN- GL, es un conjunto de normas, procedimientos, herramientas, organismos, que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental y tesorería. Está diseñado para facilitar la gestión Municipal y así

rendir información oportuna cuando sea requerida por la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones.

2.1.1 Presupuesto

La Municipalidad como ente autónomo utiliza el presupuesto como una herramienta técnico-financiera que contiene la estimación de los ingresos por obtener y la autorización de los egresos por realizar en el periodo de un año calendario. El objetivo principal del presupuesto está encaminado a hacer que la gestión financiera se desarrolle bajo normas de economía, eficiencia y eficacia; generar información transparente, oportuna y confiable para apoyar al proceso de toma de decisiones y la acción de los mecanismos de control; armonizar los sistemas de administración financiera con los sistemas de control, a fin de que el proceso de rendición de cuentas pueda surtir efectos positivos y oportunos.

La función del presupuesto radica en ser un instrumento de:

- **Política municipal:** es la expresión financiera de las decisiones políticas que toma el Concejo Municipal, orientadas a buscar el bien común de los habitantes.
- **Planificación:** permite programar como se utilizarán los recursos, en función de las necesidades y demandas de las comunidades, las cuales son representadas por su respectivo COCODE.
- **Administración:** es la base sobre la cual funciona la Municipalidad durante el ejercicio fiscal que corresponda.
- **Control:** exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos.

- **Transparencia:** la apertura de los procesos de gobierno municipal en la toma de decisiones sobre políticas y medidas administrativas; la gestión de los recursos; las operaciones y prestación de servicios; las prioridades de inversión y su ejecución.

Se debe de considerar los principios presupuestarios ya que éstos son la herramienta legal del presupuesto, los que se detallan a continuación:

- **“Anualidad:** el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.
- **Unidad presupuestaria:** el presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.
- **Equilibrio:** en ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.
- **Legalidad y especificación:** es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido”⁴

2.1.1.1 Formulación

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM– inicia el proceso de programación y formulación presupuestaria, de conformidad con el

⁴ Congreso de la República de Guatemala. *Código Municipal*. Decreto No. 12-2002, Reformado por Decreto No. 22-2012. Artículos 125-127.

Código Municipal y sus Reformas, artículo 98, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP), quien efectúa los estudios de los proyectos.

Es importante resaltar que la Dirección Municipal de Planificación, tiene el registro y control de todos los proyectos, los cuales son ingresados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP– de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

El proceso de formulación presupuestaria en la Municipalidad se inicia en el mes de septiembre de cada año, cuando la persona encargada del presupuesto realiza una estimación de todos los ingresos según su naturaleza, que se espera recibir durante un año, con el propósito de incluirlos en el proyecto presupuestario. Para la estimación de los ingresos de operación se toma como base el año anterior y se le aumenta un 5%.

Dentro de la formulación del presupuesto de ingresos también se contemplan las transferencias del Gobierno Central que son trasladadas en forma bimensual a la Municipalidad; para el cálculo se estima el promedio de las transferencias recibidas en el año en curso, multiplicadas por seis para obtener una proyección anual del siguiente año fiscal.

El registro del presupuesto se presenta de acuerdo al clasificador de recursos por rubros, contenido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

De conformidad con el artículo 132 del Código Municipal y el principio presupuestario: Participativo, el alcalde municipal a través de la Dirección Municipal de Planificación –DMP–, toma en consideración las propuestas del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE–. Con la finalidad de comprobar que las necesidades presentadas no benefician sólo a un grupo o individuo, el

Concejo Municipal se reúne con los alcaldes auxiliares los días jueves de cada semana, en donde hacen constar por medio de acta que los proyectos solicitados son las necesidades priorizadas de la comunidad.

Al presentar sus solicitudes de priorización de necesidades, entran a un proceso de selección ante el Concejo Municipal, quien de acuerdo a la importancia de las necesidades, decide cuales atender para plasmarlas en el plan operativo anual y en la formulación del presupuesto.

De los 39 centros poblados se encuentran organizados 32 COCODE, los cuales están integrados por: un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y cuatro vocales, elegidos a través de asamblea comunitaria.

Se denota que una actividad muy importante previa a iniciar la etapa de la formulación presupuestaria consiste en revisar la red de categorías presupuestarias aprobada para la Municipalidad, con el propósito de validarla o modificarla, es importante recordar que de aquí se origina la estructura presupuestaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal, donde se indica que el 15 de diciembre es la fecha límite para aprobar el presupuesto, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos Alzatate en el tiempo establecido, en virtud de lo anterior se ha cumplido con esta disposición legal.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de ingresos para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Cuadro 6
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período 2009 – 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
Ingresos tributarios	47,500	1	26,200	0	42,150	1	44,500	0	50,000	0
Ingresos no tributarios	29,000	0	82,200	1	885,853	11	880,250	8	870,878	7
Venta de bienes y servicios	28,600	0	13,300	0	84,700	1	79,000	1	112,000	1
Ingresos de operación	94,550	1	86,500	1	72,325	1	92,150	1	92,000	1
Rentas de propiedad	-		5,000	0	72,000	1	40,317	0	6,000	0
Total de Ingresos ordinarios	199,650	2	213,200	2	1,157,028	14	1,136,217	10	1,130,878	9
Transferencias	7,852,273	98	9,355,291	98	6,842,972	86	9,863,783	90	11,869,122	91
Totales ingresos	8,051,923	100	9,568,491	100	8,000,000	100	11,000,000	100	13,000,000	100
Gastos de Funcionamiento	1,541,753	19	1,925,553	20	2,342,876	29	2,872,854	26	3,281,163	25
Actividades Centrales	1,541,753	19	1,925,553	20	2,342,876	29	2,872,854	26	3,281,164	25
Inversión	4,665,109	58	5,748,938	60	3,360,835	42	6,087,146	55	7,246,628	56
Servicios públicos municipales	1,670,700	21	1,864,209	19	-	0	-	0	-	0
Salud y ambiente	-	0	-	0	1,339,371	17	1,873,983	17	2,160,253	17
Red vial	108,155	1	1,656,180	17	354,885	4	1,777,500	16	1,538,385	12
Fomento a la educación	150,000	2	211,860	2	190,000	2	440,000	4	370,000	3
Supervisión planificación y mantenimiento	2,184,014	27	1,870,037	20	558,950	7	1,395,664	13	1,398,756	11
Cultura y deportes	510,000	6	102,451	1	552,928	7	350,000	3	1,180,000	9
Servicio y atención social	42,240	1	44,201	0	364,701	5	250,000	2	299,234	2
Desarrollo rural	-	0	-	0	-	0	-	0	300,000	2
Deuda pública	1,845,061	23	1,894,000	20	2,296,289	29	2,040,000	19	2,472,209	19
Partidas no asignadas Programadas	1,845,061	23	1,894,000	20	2,296,289	29	2,040,000	19	2,472,209	19
Total egresos	8,051,923	100	9,568,491	100	8,000,000	100	11,000,000	100	13,000,000	100

Fuente: elaboración propia con base con datos de Formulación Presupuestaria de ingresos y egresos años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 proporcionada por la Municipalidad de San Carlos Alzatate.

En el cuadro anterior se puede observar el presupuesto de ingresos de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. En los años 2009 y 2010 el comportamiento es muy similar, ya que el 2% le corresponde a los ingresos ordinarios y el 98% a transferencias de Gobierno Central, mientras que en los años 2011 y 2012 hubo un aumento considerable del 14% y 10% respectivamente por concepto de ingresos ordinarios, esto debido al aumento de los ingresos no tributarios tales como: arrendamiento de edificios, multas, tasas y otros ingresos no tributarios.

Las transferencias de Gobierno Central del año 2011 mostraron una disminución del 37% con respecto a las percibidas en el año 2010, debido a la

implementación y transición de los sistemas contables; sin embargo, para el año 2012 mejora el comportamiento, registrándose un aumento del 44% con relación al año anterior y en el 2013 se presupuesta un incremento del 17% en comparación al año 2012. En el siguiente cuadro se presenta la formulación presupuestaria de egresos para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Se puede observar que el comportamiento de la distribución del gasto de los años analizados es similar. La formulación presupuestaria de egresos de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, se proyecta en la estructura programática, cumpliendo con los requisitos regidos por las leyes correspondientes.

Los gastos de funcionamiento o actividades centrales comprenden las asignaciones que se destinan a la gestión administrativa o técnica para la producción de bienes o servicios de los programas, subprogramas y actividades, para mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Los gastos de funcionamiento se integran por la sumatoria de las asignaciones destinadas para gastos de administración y gastos en recurso humano, representándose para el año 2009 en 19%, 2010 un 20%, 2011 el 29%, 2012 un 26% y para el año 2013 equivale a un 25%.

También se menciona que la inversión incluye las asignaciones programadas tanto en inversión física. Las autoridades municipales le dan prioridad a la inversión, asignándole mayor erogación al rubro de supervisión, planificación y mantenimiento de obras municipales, a través de la Dirección Municipal de Planificación.

Se observa que se programó un promedio del 22% para deuda pública sobre el total del presupuesto. Esto comprende los egresos con cargo a los renglones de

gasto denominados: servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos, destinados al pago de intereses, comisiones, servicios y amortización de la deuda pública interna y de la deuda pública externa.

En el año 2013 la formulación presupuestaria de egresos se incrementa en un 18% en comparación con el año 2012, debido a que se espera mejorar la recaudación tributaria y los ingresos por transferencias de Gobierno Central, lo que podría darle al gobierno municipal más capacidad para cubrir gastos de inversión.

2.1.1.2 Ejecución

La ejecución del presupuesto municipal es el registro periódico de los recursos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal.

La ejecución considera el principio de anualidad, el cual inicia el uno de enero al 31 de diciembre de cada año; además toma en consideración el principio de unidad, el presupuesto es uno, en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos**

Para este proceso es necesario tomar en consideración la clasificación de recursos por rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

En la clasificación de los recursos por rubros se incluyen los que provienen de fuentes tradicionales, tales como: “los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos y de acciones y de rentas de la propiedad y de los que provienen del financiamiento, como el crédito público y la disminución de

activos”.⁵ A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 7
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2009 – 31 de Mayo 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2009				
Ingresos propios	204,567	206,053	-1,486	101
Transferencias	12,602,855	11,945,158	657,697	95
Disminución de otros activos	22,372	-	22,372	0
Endeudamiento público interno	10,170,272	10,170,272	0	100
Total	23,000,067	22,321,483 ✓	678,584	97
Año 2010				
Ingresos propios	653,200	460,041	193,159	70
Transferencias	13,744,778	11,263,507	2,481,271	82
Disminución de otros activos	1,486	-	1,486	0
Endeudamiento público interno	5,258,586	-	5,258,586	0
Total	19,658,050	11,723,549	7,934,502	60
Año 2011				
Ingresos propios	1,277,028	860,276	416,752	67
Transferencias	9,434,116	8,763,855	670,261	93
Disminución de otros activos	517,520	-	517,520	0
Endeudamiento público interno	-	-	-	-
Total	11,228,664	9,624,131 ✓	1,604,533	86
Año 2012				
Ingresos propios	1,136,217	1,006,706	129,512	89
Transferencias	17,196,107	14,474,236	2,721,871	84
Disminución de otros activos	208,218	-	208,218	0
Endeudamiento público interno	-	-	-	-
Total	18,540,543	15,480,941	3,059,601	83
Año 2013*				
Ingresos propios	1,130,878	535,807	595,071	47
Transferencias	13,960,270	5,785,335	8,174,935	41
Disminución de otros activos	-	-	-	0
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
Total	15,091,148	6,321,142 ✓	8,770,006	42

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

⁵Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Dirección Técnica del Presupuesto. 2008. “Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala”. 4ª. Ed. Guatemala. s.n. 87p.

En el año 2009 el endeudamiento público interno representa el 46% del total del presupuesto ejecutado utilizado en proyectos de inversión; mientras que el comportamiento porcentual de los rubros en ese mismo año refleja que los ingresos propios representan el 1%, las transferencias el 53%; durante el año 2010 se observa un incremento de los ingresos propios de un 4%, las transferencias con 96%. Para el año 2011 existe un incremento al 9% en ingresos propios, transferencias representan el 91%. En el año 2012 se observa una disminución de los ingresos propios con un 7% y transferencias con un 93%.

Al 31 de mayo de 2013 la tendencia porcentual se manifiesta en forma similar al año anterior, porque los ingresos propios equivalen al 8% y las transferencias el 92%.

Se estableció que en los años 2011 y 2012 se refleja un ligero incremento en la ejecución de los ingresos propios, debido que a finales del año 2010 se inauguró el mercado municipal y con esto se realizó el cobro de piso plaza.

Al realizar una comparación de los ingresos propios en los años analizados con respecto a las transferencias, se determina que la Municipalidad depende de las transferencias del Gobierno Central en un promedio del 85%. Por lo tanto, es imprescindible que la administración municipal implemente políticas de recaudación, para elevar las cifras de ingresos propios y pueda lograr una mejor proyección a la comunidad.

A continuación se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria de los ingresos propios por estructura programática, con la finalidad de observar el desglose de los rubros.

Cuadro 8
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios por Estructura Programática
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013	%
Ingresos tributarios	35,785	100	44,232	24	33,630	-24	35,135	4	43,681	8
Ingresos no tributarios	27,381	100	163,495	497	687,223	320	791,850	15	380,125	71
Venta de bienes y servicios	40,471	100	65,910	63	43,183	-34	98,678	128	31,652	6
Ingresos de operación	75,597	100	117,906	56	90,919	-22	75,506	-17	80,339	15
Rentas de la propiedad	26,819	100	68,498	155	5,321	-92	5,538	4	-	-
Totales	206,053	100	460,041	123	860,276	87	1,006,706	17	535,797	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Se observa que para el año 2009 los ingresos de operación equivalen el 37% del total percibido; mientras que para los siguientes años, los ingresos no tributarios son los más representativos.

El comportamiento de los ingresos propios muestra un aumento durante los años analizados, porque al año 2010 registra un 123% de incremento; al año 2011 un 87% con respecto al año anterior; para el año 2012 existe un 17% con relación a 2011 y al 31 de mayo del 2013 se ha ejecutado el 53% en proporción al 2012, lo cual demuestra una tendencia de crecimiento para el presente ejercicio fiscal.

Los ingresos tributarios obtuvieron un incremento del 24% en el año 2010 con relación al 2009, sin embargo en el año 2011 tuvo una disminución considerable del 34%. Al 31 de mayo de 2013 ya se ejecutó un 124% con respecto al año anterior, lo cual pronostica que este ingreso mejorará significativamente durante este período fiscal.

Con respecto a los ingresos no tributarios en el año 2010 obtuvieron una excelente ejecución del 83% con respecto al año 2009. En el año 2012 se

incrementó el 15% con relación al año 2011; mientras que a mayo del 2013 se ha percibido un 48%, respecto al 2012.

Los ingresos de venta de bienes y servicios en el año 2010 registraron un incremento del 63% en relación al 2009; para el año 2011 existió una reducción del 34%; sin embargo, el comportamiento mejoró al año 2012 porque aumentó el 128% con relación al año anterior. A mayo del 2013 se ejecutó el 32%, en comparación al año 2012.

En los ingresos de operación se refleja un incremento en la ejecución del año 2010 de 56% con relación al año 2009; mientras que para el año 2011 hubo una reducción del 22% con relación al 2010; en el año 2012 el comportamiento es en disminución de un 17%; a mayo de 2013 se tiene una ejecución de 106% con respecto a 2012, lo cual indica que el ingreso mejorará significativamente.

La rentas de propiedad en el año 2010 presentan una ejecución de 155% con respecto a 2009, en el año 2011 presentan una disminución de 92% con respecto a 2010; para el año 2012 presentan una ejecución del 4% con relación a 2009, a mayo del 2013 no se registra ningún movimiento de este ingreso.

Por lo anterior descrito se puede concluir que hay una tendencia de crecimiento en los ingresos propios, esto permitirá incrementar paulatinamente los aportes que se recibe del Gobierno Central.

- **Ingresos tributarios**

Comprende los originados en el ejercicio y percibidos por la municipalidad, a través de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos. En este tipo de ingreso el contribuyente efectúa el pago, pero no recibe un servicio específico o directo.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos tributarios de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Cuadro 9
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009		2010		2011		2012		Mayo 2013	
		%		%		%		%		%
Arbitrios municipales	5,284	100	3,031	100	6,345	100	3,436	100	1,902	100
Otros impuestos municipales	876	100	-	-	-	-	100	100	-	-
Sobre regalías	4	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre establecimientos comerciales	842	100	354	(57)	1,296	266	366	(72)	120	6
Sobre establecimientos industriales	295	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre diversión y espectáculos	3,267	100	2,677	(18)	5,049	89	2,970	(41)	1,782	94
Otros Arbitrios Municipales	30,501	100	41,201	26	27,285	-34	31,699	17	41,779	100
Boleto de Ornato	30,501	100	41,201	26	27,285	-34	31,699	17	41,779	100
Totales	35,785	100	44,232	24	33,630	24	35,135	4	43,681	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

En los años analizados, el boleto de ornato es la fuente de ingreso más representativa de la Municipalidad, porque en promedio posee un 89% de participación, mientras que la diferencia la conforma el rubro de arbitrios municipales.

Se observa que sólo en el año 2009 se percibió ingresos por regalías; mientras que el rubro de otros impuestos municipales únicamente presenta movimiento en el año 2009 y 2012.

Los ingresos tributarios clasificados en establecimientos comerciales no muestran movimiento significativo; sin embargo, al año 2011 refleja la mayor

cantidad percibida con el 4%, por los impuestos aplicados a bares, restaurantes, pulperías y librerías.

Como puede observarse sólo en el año 2009 se reportan ingresos sobre establecimientos industriales, a través de los molinos nixtamal; por tal razón, no se observa cifras en los siguientes años analizados.

Los ingresos sobre diversión y espectáculos registraron para el año 2010 una disminución del 22% con relación al año 2009; mientras en el año 2011 mostraron un crecimiento del 47% referente al año anterior. Para el año 2012 se reflejó una disminución considerable del 70% y al 31 de mayo de 2013 se ha ejecutado el 60% con relación al 2012.

El ingreso que reporta constancia y considerándose el más representativo de los ingresos tributarios, son otros arbitrios municipales, los cuales corresponden al boleto de ornato de cada año. Éstos tuvieron un incremento en la ejecución del 26% en el año 2010 con respecto al 2009; para el 2011 tuvo una reducción del 51% en relación al año anterior. En el año 2012 refleja un aumento del 14% con respecto al año anterior, a mayo del 2013 se ha ejecutado un 131%, con respecto al 2012. Cabe resaltar que la Municipalidad carece de un registro de contribuyentes y la base legal para el cobro de los arbitrios está desactualizada, aunado a esta situación, en la investigación de campo no se observó reglamento de cobro, asimismo, se pudo verificar que no existe proceso establecido de cobro para los arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras vencidas.

- **Ingresos no tributarios**

Son los recursos que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos no tributarios que percibió la municipalidad para los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 10
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009		2010		2011		2012		Mayo 2013	
		%		% Varia		% Varia		% Varia		% Varia
Arrendamientos edificios	25,005	100	113,618	354	176,265	55	279,037	58	155,865	41
Multas	2,126	100	225	-89	-	-	8	100	-	-
Otros ingresos no tributarios	250	100	33,149	13,160	4,019	-88	5,753	43	14,041	4
Tasas	0	100	16,503	100	506,939	2,972	507,052	0.02	210,219	55
Totales	27,381	100	163,495	497	687,223	320	791,850	15	380,125	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

En el cuadro anterior se observa un incremento en el ingreso durante el año 2010 del 497% con respecto al año 2009. En el año 2011 existe un incremento del 320% mientras que para el año 2012 un 15%, éstos con respecto a los años inmediatos anteriores respectivamente; a mayo del año 2013 se ha ejecutado el 48% referente al año 2012.

El renglón más representativo de los ingresos no tributarios son las tasas. A partir del año 2011 muestran un incremento significativo del 2,972% con respecto al año 2010; para el año 2012 la tendencia es similar con un aumento leve del 0.02%, al 31 de mayo de 2013 se ha ejecutado el 41% de lo percibido en el año 2012.

El incremento se debe a que la Municipalidad registra mayor cantidad de usuarios por servicio de alumbrado público en el año 2011; también dentro de las

tasas se incluye la tasa de licencia de construcción; sin embargo, éste sólo representa el 2% sobre el total de los ingresos, debido a que la Municipalidad carece de un reglamento de construcción y una base legal sobre la cual se deben guiar para el cobro respectivo.

La cifra obtenida en el año 2010 superó a lo percibido en el 2009, debido a que concluyó la construcción del mercado municipal y locales comerciales en el Palacio Municipal, los cuales la Municipalidad arrenda para la generación de ingresos.

Con respecto a las multas en el año 2010 tuvieron una disminución del 89% referente al año 2009 y a mayo del 2013 no se registra movimiento.

El rubro de otros ingresos no tributarios alcanzó un incremento significativo del 13,160% en el año 2010 con respecto al 2009. A mayo de 2013 se ha ejecutado un 244% con relación al año anterior por un valor de Q14,041.00. Cabe mencionar que no se obtuvo información de cómo está conformado este rubro, debido a que los reportes del SIAF-MUNI, sólo lo reporta como otros ingresos.

- **Servicios administrativos municipales**

Comprende los servicios que presta la la Municipalidad de San Carlos Alzatate, tales como: certificaciones, licencias, matrículas, concesiones de servicios de agua y matrículas, entre otros.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por venta de bienes y servicios de la administración pública para los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 11
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Servicios Administrativos
Municipales
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009		2010		2011		2012		Mayo 2013	
		%		%		%		%		%
Licencias	-	-	43,420	100	9	-100	49,300	547,678	18,056	57
Certificaciones	3,950	100	145	-96	16,750	11,452	155	-99	50	0
Concesiones pajas de agua	6,800	100	11,200	65	13,366	19	32,175	141	8,400	27
Fierros para marcar	700	100	800	14	1,600	100	700	-56	500	2
Estacionamiento vías públicas	13,460	100	10,345	-23	11,458	11	16,348	43	4,646	15
Reposiciones cédula de vecindad	1,430	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos administrativos	14,131	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	40,471	100	65,910	63	43,183	-34	98,678	129	31,652	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Se observa que al año 2010 existe un 63% de aumento en los ingresos de servicios administrativos municipales, respecto al año anterior, donde el rubro más representativo son las licencias; sin embargo, éste no es constante porque no muestra movimiento en el año 2009 y en el 2011 sólo se percibió Q. 9.00. Al 31 de mayo del 2013 se ha ejecutado un 37% de lo percibido en el 2012.

Las concesiones de pajas de agua es otro ingreso significativo en el año 2010, con un aumento del 65% en relación al 2009; para el año 2011 registra un aumento del 19%, en el año 2012 incrementó un 141% con relación al año anterior. Para el mes de mayo de 2013 sólo se ha ejecutado un 27% en comparación al año 2012.

Bajo el concepto de estacionamiento en vías públicas se incluyen los cobros a las asociaciones de buses, tuc-tuc o moto taxis, los cuales actualmente generan ingresos significativos para la Municipalidad. Se determinó en la Municipalidad,

la existencia de un control para conocer la situación de cada una de las asociaciones registradas.

- **Ingresos de operación**

Se refiere a los bienes y servicios que presta y vende la Municipalidad a través de los cuales percibe ingresos.

Entre los servicios públicos municipales está incluida la venta de árboles en pie, venta de contadores de agua. Entre los servicios se encuentran canon de agua, piso de plaza, baños y sanitarios, extracción de basura entre otros.

En el cuadro que se detalla a continuación se presentan los ingresos de operación de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y a mayo del 2013.

Cuadro 12
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009		2010		2011		2012		Mayo 2013	
		%		% Varia		% Varia		% Varia		% Varia
Venta de árboles en pie	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
venta de contadores de agua	3,000	100	4,954	65	5,116	3	3,782	-26	2,954	4
Venta de carne de cédulas de vecindad	330	100	-	-100	-	-	-	-	-	-
Canon de agua	49,186	100	81,598	66	53,479	-34	42,711	-20	52,752	66
Piso de plaza	8,201	100	15,258	86	9,403	-38	8,674	-8	10,713	13
Poste público	10	100	20	100	20	0	-	-	50	0
Baños y sanitarios municipales	14,746	100	15,721	7	22,901	46	17,489	-24	11,390	14
Extracción de basura	120	100	180	50	-	100	2,825	100	-	-
Servicios de energía eléctrica	-	-	175	100	-	100	25	100	2,480	3
Totales	75,597	100	117,906	56	90,919	-23	75,506	-17	80,339	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Se observa que los ingresos de operación para el año 2010 registraron un aumento de un 56% referente al año anterior; a pesar de que a partir del año

2010 en adelante, ya no se reportó ingresos por venta de cédulas, debido a que este servicio se transfirió al Registro Nacional de Personas -RENAP-. Al 31 de mayo de 2013 se ha ejecutado la cantidad Q80,339.00, lo cual demuestra una mejor recaudación en comparación al año 2012.

El ingreso más representativo lo conforma el canon de agua en el año 2009, en el año 2010 con un 69%, para el 2011 59%, en 2012 un 57%, a mayo de 2013 se ha ejecutado un 66%, lo que demuestra que los ingresos por todos los servicios es muy bajo.

La Municipalidad en su calidad de arrendante de locales comerciales dentro del Palacio Municipal, vendió servicio de energía eléctrica para el desarrollo de una actividad nocturna; por tal razón sólo registra movimiento en los años 2010, 2011 y 2013.

Los ingresos de operación descritos en el cuadro 22, representan un 37% respecto al total de los ingresos propios contenidos en el cuadro 18 del año 2009, para el 2010 con 26%, en el 2011 con 11%, 2012 con 8% y a mayo del 2013 un 15%, por lo anterior se puede concluir que el ingreso es bajo.

- **Rentas de propiedad**

Comprende ingresos por intereses obtenidos por depósitos monetarios que tienen las cuentas de la Municipalidad en bancos del sistema.

Los intereses generados en Bancos del sistema para el año 2009 ascienden a Q. 26,819.00, al año 2010 Q. 68,498.00, en el año 2011 Q. 5,321.00 y en el año 2012 se obtuvo Q. 5,538.00; mientras que a mayo de 2013 no se registra ningún movimiento, debido a que el banco no ha realizado el acreditamiento a la Cuenta de la Municipalidad.

Derivado del Diagnóstico Financiero realizado se puede establecer que al cobrar correctamente los arbitrios, tasas y servicios públicos municipales, se podrán mejorar adecuadamente los ingresos propios de la Municipalidad. Actualmente sólo se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a pagar, porque no existe un proceso administrativo ni judicial para cobro.

- **Ejecución presupuestaria de egresos**

El presupuesto de egresos de la municipalidad se estructura en tres programas: funcionamiento, inversión y deuda. La ejecución del presupuesto de egresos está conformada por todos aquellos desembolsos, salidas de dinero en efectivo de caja conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Esta ejecución permite apreciar el comportamiento y la aplicación correcta o incorrecta de los gastos.

El área de presupuesto deberá realizar en forma trimestral, el análisis y evaluación financiera del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidades presupuestarias, para determinar el grado de cumplimiento de las metas.

Sobre la ejecución del presupuesto deberá enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para el respectivo control, fiscalización, registro y asesoría, según lo estipulado en el artículo 135 del Código Municipal, Decreto Numero 12-2002 y sus reformas.

El Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF MUNI-, autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, efectúa todos los reportes sobre la ejecución financiera de la Municipalidad y al momento de la investigación, la Municipalidad de San Carlos Alzatate, proporcionó información referente a los movimientos de

egresos efectuados en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 13
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Mayo 2013	%
Actividades centrales	1,740,735	10	1,899,633	12	2,190,981	22	2,645,439	17	1,276,147	20
Inversión	15,268,792	88	12,622,007	77	5,760,096	58	10,803,396	71	4,351,955	68
Deuda pública	433,630	2	1,944,771	12	1,976,135	20	1,852,209	12	771,754	12
Totales	17,443,157	100	16,466,411	100	9,927,212	100	15,301,044	100	6,399,856	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de egresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Los gastos por actividades centrales o de funcionamiento representan el 10% para el año 2009; para el año 2010 12%, en el año 2011 un 22%; en 2012 un 17%; a mayo del 2013 se ejecutado un 20%. Se puede concluir que los gastos de funcionamiento presentan una misma tendencia con cambios muy irrelevantes, debido a que no pueden ser elevados porque cada fuente de financiamiento tiene su respectivo destino, según porcentajes de ley.

La inversión es el gasto más representativo con un 88% en el año 2009, un 77% para el 2010, mientras en 2011 un 58%, en 2012 un 71% a mayo del 2013 se ha ejecutado un 68%. En el año 2009 se registró egresos por el pago de una deuda destinada a la construcción del Palacio Municipal, mercado central y locales comerciales.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la ejecución presupuestaria de egresos durante los años de 2009, 2010, 2011, 2012 a mayo del 2013.

Cuadro 14
Municipio de San Carlos Alzate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009			2010			2011			2012			31 de mayo de 2013		
	Presupu.	Ejecut.	%	Presupu.	Ejecut.	%	Presupu.	Ejecut.	%	Presupu.	Ejecut.	%	Presupu.	Ejecut.	%
Gastos de funcionamiento	1,810,388	1,740,735	10	2,575,318	1,899,633	12	2,758,477	2,190,981	22	3,143,484	2,645,439	17	3,350,739	1,276,147	20
Actividades centrales	1,810,388	1,740,735	10	2,575,318	1,899,633	12	2,758,477	2,190,981	22	3,143,484	2,645,439	17	3,350,739	1,276,147	20
Inversion	20,756,049	15,268,792	88	15,091,794	12,622,006	77	6,494,052	5,760,096	58	13,544,850	10,803,396	71	9,268,200	4,351,955	68
Salud y Ambiente	2,655,236	2,596,300	15	2,325,551	1,864,662	11	2,370,990	2,301,208	23	3,770,413	3,317,394	22	2,588,804	1,127,879	18
Red Vial	1,780,627	1,780,617	10	3,594,883	3,075,014	19	804,235	703,693	7	5,393,565	3,708,144	24	3,122,704	1,614,214	25
Gestión Educativa	492,854	492,544	3	755,458	636,624	4	620,473	569,963	6	1,917,002	1,578,063	10	805,361	515,152	8
Supervisión, Planificación	4,594,357	4,543,011	26	1,993,497	1,290,965	8	959,110	863,083	9	1,339,783	1,291,083	8	926,121	666,640	10
Cultura y Deportes	4,855,666	2,144,902	12	843,413	788,002	5	562,048	563,884	6	215,948	194,724	2	901,664	9,440	0
Servicio y Atención Social	55,102	45,612	1	146,407	129,311	1	246,270	213,266	2	278,705	252,200	2	434,488	231,631	4
Desarrollo urbano y rural	6,322,208	3,665,806	21	5,432,586	4,837,430	29	930,926	565,000	5	629,433	461,788	3	489,057	187,000	3
Deuda Pública	433,630	433,630	2	1,990,939	1,944,771	12	1,976,135	1,976,135	20	1,852,209	1,852,209	12	2,472,209	771,754	12
Partidas asignadas	433,630	433,630	2	1,990,939	1,944,771	12	1,976,135	1,976,135	20	1,852,209	1,852,209	12	2,472,209	771,754	12
Totales	23,000,067	17,443,157	100	19,658,050	16,466,411	100	11,228,664	9,927,212	-100	18,540,543	15,301,044	100	15,091,148	6,399,856	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de egresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzate, departamento de Jalapa.

Del 88% que representa la inversión en el año 2009, los programas en los que se realizó más erogaciones fueron los servicios públicos municipales, supervisión y planificación con un 26%, desarrollo rural con 21%; salud y ambiente con un 15%.

Para el año 2010 la inversión equivale al 77%, del cual sobresale el programa denominado: desarrollo urbano y rural con un 29%. Se establece que del 58% que representa la inversión en el año 2011 y el 71% para el año 2012, la mayor erogación fue para el programa de salud y ambiente; mientras que a mayo del año 2013, se ha ejecutado el 68% de inversión, en donde prevalece la erogación para la red vial, con la finalidad de realizar mejoramiento en los caminos vecinales del Municipio.

2.1.1.3 Liquidación

Según el artículo 125 del Código Municipal, indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año, se procede a liquidar el presupuesto el 31 de diciembre, para operar en receptoría los ingresos del año siguiente.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 47) y su respectivo Reglamento (artículo 29), los presupuestos e informes deberán ser presentados en la forma siguiente: a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda el presupuesto aprobado. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. El informe deberá contener como mínimo la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año de ejecución financiera de los ingresos.

Para fines de consolidación de cuentas e información, las municipalidades remitirán al Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la República y la

Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, además, se remitirá informe al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y otras entidades relacionadas con la distribución del Aporte Constitucional, cuando lo amerite.

Se deberá adjuntar declaración jurada del Alcalde Municipal donde conste que la información consignada en los documentos, es verídica y cierta, por ser información de los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, todo lo operado a través del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, donde fue ejecutado el presupuesto del año respectivo.

Los compromisos no devengados, es decir que quedarán pendiente de pago del ejercicio fiscal anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente y el gasto se imputará al renglón de gasto correspondiente, el cual deberá contar con asignación para el efecto.

Se establece que la Municipalidad de San Carlos Alzatate, ha cumplido con lo establecido en ley para la liquidación del presupuesto y emplea en su totalidad el SICOIN-GL para el registro de la información contable.

2.1.2 Contabilidad integrada

Según lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), el módulo de contabilidad integrada municipal, registra las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el Sistema Integrado de Administración Financiera, con el objetivo de presentar información contable oportuna, confiable y ordenada, de manera que facilite la toma de decisión, para uso gerencial y auditoría, basado en el análisis financiero y la

proyección de los resultados, por medio del estado de resultados y balance general.

El sistema contable es el medio de rendición de cuentas, para demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad y de los servidores municipales que recaude, reciba o custodie fondos municipales.

Como parte del SIAF-MUNI la Municipalidad de San Carlos Alzatate implementó en el año 2011, el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN-GL, como una herramienta informática específica que registra de manera sistemática todas las transacciones producidas en la gestión municipal.

2.1.2.1 Ingresos

La ejecución de ingresos se ve reflejada en los estados financieros, aunque en el estado de resultados sólo se reflejan aquéllos que están destinados para funcionamiento y los que destinan para inversión se reflejan en el Balance General.

Los ingresos tienen dos momentos: 1) devengado, se produce por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad; y 2) recaudado o percibido, etapa donde los fondos se encuentran disponibles para su utilización.

En el cuadro que se detalla a continuación, muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 15
Municipio de San Carlos Alzate, Departamento de Jalapa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Período 2009 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009		2010		2011		2012		31/05/2013	
	Funciona	Total	Funciona	Total	Funciona	Total	Funciona	Total	Funciona	Total
	miento	Inversión	miento	Inversión	miento	Inversión	miento	Inversión	miento	Inversión
Ingresos tributarios	35,785	-	44,232	-	33,630	-	35,135	-	43,681	-
Ingresos no tributarios	27,381	-	163,495	-	687,223	-	791,850	-	14,041	-
Venta de bienes y servicios	40,471	-	65,910	-	43,183	-	98,678	-	31,662	-
Ingresos de operación	75,597	-	117,906	-	90,919	-	75,506	-	80,339	-
Intereses por rentas	26,819	-	68,498	-	5,321	-	5,538	-	-	-
Transfer. sector privado	-	8,936	-	100,000	-	19,450	-	1,025	-	6,000
Transfer. Gobierno Central	1,538,895	7,631,546	1,398,874	6,990,713	1,312,539	6,518,103	1,647,697	8,156,514	810,644	4,096,691
CODEDE	-	3,030,221	-	2,773,920	-	882,592	-	4,669,000	-	872,000
Donaciones de Capital	-	33,574	-	-	-	31,108	-	-	-	-
Deuda	-	10,170,272	-	10,170,272	-	-	-	-	-	-
Totales	1,744,948	20,874,549	1,858,915	9,864,633	11,723,548	7,451,253	2,654,404	12,826,539	15,480,943	980,367
										4,974,691
										5,955,058

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de egresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzate, departamento de Jalapa.

Se observa que en el año 2009 la ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad, registró que del total se destinó un 7% para funcionamiento y el 93% corresponde a inversión, lo que indica que la distribución es mayor para la ejecución de obras en ese año. Para el año 2010 se destinó el 16% para funcionamiento y el 84% a inversión; mientras que, en el año 2011 el 23% representa funcionamiento y el 77% inversión. En el año 2012 se registró que el 17% se destinó a funcionamiento y el 83% a inversión; al 31 de mayo el sistema indica que el destino de los fondos ha sido para funcionamiento el 16% y el 84% para inversión.

En el siguiente cuadro se hace un comparativo en la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y al 31 de mayo de 2013.

Cuadro 16
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Comparativo en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2011 al 31 de Mayo del 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	Variación %	2011	2012	Variación %	31 de mayo 2013
Ingresos tributarios	35,785	44,232	24	33,630	35,135	4	43,681
Ingresos no tributarios	27,381	163,495	497	687,223	791,850	15	14,041
Venta de bienes y servicios	40,471	65,910	63	43,183	98,678	129	31,662
Ingresos de operación	75,597	117,906	56	90,919	75,506	-17	80,339
Intereses por rentas	26,819	68,498	155	5,321	5,538	4	-
Transfer. sector privado	8,936	100,000	1,019	19,450	1,025	-95	6,000
Transfer. Gobierno Central	9,170,441	8,389,587	-9	7,830,642	9,804,211	25	4,907,335
CODEDE	3,030,221	2,773,920	-8	882,592	4,669,000	429	872,000
Donaciones de Capital	33,574			31,108	0	-100	
Deuda	10,170,272						
Totales	22,619,497	11,723,548	-48	9,624,068	15,480,943	61	5,955,058

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de egresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

En el cuadro anterior se puede establecer un aumento significativo en el año 2012 con relación al 2011 de un 61%. Dicha variación se debe al aporte que

brindó el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural de un 429% más con respecto al año anterior.

Al 31 de mayo del año 2013 se han ejecutado transferencias de Gobierno Central por un monto de Q4,907,335.00, equivalente al 50%; lo que refleja una tendencia similar en comparación al año 2012.

A continuación se presenta los ingresos de los años 2011 y 2012, para el traslado a los Estados Financieros.

Cuadro 17
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Traslado de Ingresos a los Estados Financieros
Período 2011-2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2011	Estado de Resultado	Balance General	2012	Estado de Resultado	Balance General
Ingresos para funcionamiento	2,172,815	2,172,815		2,654,402	2,654,402	
Ingresos para inversión	7,451,252		7,451,252	12,826,539		12,826,539
Ingresos por deuda	-		0			
Totales	9,624,068	2,172,815	7,451,252	15,480,941	2,654,402	12,826,539

Fuente: elaboración propia con base a datos de las Ejecuciones presupuestarias de ingresos.

Según ejecución de ingresos, se estableció que los recursos obtenidos para funcionamiento ascendieron a Q2,172,815.00 y en el estado de resultados se refleja la misma cantidad (cuenta 5000 Ingresos). También se establece que lo destinado para inversión ascendió en el año 2011 a Q7,451,252.00 y para 2012 Q12,826,539.00, además el Balance General refleja la misma cantidad (cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas). Por lo tanto, se concluye que el estado de resultados y el balance de saldos de ambos años, reflejan la realidad financiera de la Municipalidad; debido a que muestran las mismas cantidades en los estados financieros.

2.1.2.2 Gastos

Se refiere a las asignaciones que las instituciones destinan en la gestión administrativa, para la producción de bienes y la prestación de servicios y las orientan a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerla de los recursos básicos.

En el año 2012 de los Q2,654,402.00 destinados a funcionamiento, fueron distribuidos de la siguiente manera según lo establecido en el Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad:

Las cuentas de los grupos 000 servicios personales, 100 servicios no personales, 200 materiales y suministros y 400 transferencias corrientes, se trasladan al Estado de Resultados y las cuentas del grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se trasladan al Balance General, teniendo el mismo comportamiento para los demás años, asimismo al 31 de mayo del 2013.

En cuadro siguiente se presenta un análisis de la ejecución del presupuesto del período 2009 – 2013 con el propósito de establecer, de acuerdo al catálogo antes indicado, si los gastos están contabilizados como corresponde y si el resultado que se indica en el Estado de Resultados muestra la situación de la Municipalidad durante dicho período.

Cuadro 18
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Estado de Resultados
Período 2009 – 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Ingresos										
Ingresos tributarios	35,785	2	44,232	2	33,630	2	35,135	1	43,681	3
Ingresos no tributarios	27,381	2	163,495	9	687,223	32	791,850	30	380,125	28
Venta de bienes y servicios	116,068	7	183,816	10	134,102	6	174,183	7	112,001	8
Intereses y otras rentas de la propiedad	26,819	2	68,498	4	5,321	0	5,538	0	0	0
Transferencias corrientes recibidas	1,464,391	88	1,398,874	75	1,312,539	60	1,647,697	62	810,644	60
Total Ingresos	1,670,443	100	1,858,916	100	2,172,815	100	2,654,402	100	1,346,451	100
(-) Gastos										
Gastos de consumo	1,588,302	95	1,797,129	97	2,143,873	99	5,982,957	143	1,251,947	93
Intereses y otras rentas de la propiedad	433,630	26	1,387,117	75	1,144,814	53	1,077,849	26	404,810	30
Otras pérdidas y/o desincorporación	0	0	24,782	1	10,850	0	86,700	2	0	0
Transferencias corrientes otorgadas	57,311	3	23,350	1	44,517	2	35,933	1	12,500	1
Transferencias de capital	80,000	5	60,000	3	90,000	4	90,000	2	30,000	2
	2,159,242	129	3,292,378	177	3,434,054	158	7,273,439	174	1,699,257	126
Resultado del ejercicio	-488,799	-29	-1,433,463	-77	-1,261,239	-58	-4,619,037	-174	-352,807	-26

Fuente: elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria y estado de resultados 2012.

El resultado obtenido de la gestión del año 2009 ascendió a Q-488,799.00 en el año 2010 a Q-1,433,462.00 para el 2011 se obtuvo Q-1,261,239.00 en 2012, un resultado de Q-4,619,037 y al 31 de mayo del año 2013 un saldo negativo de la gestión de Q-352,806.00; sin embargo, la variación entre lo ejecutado contra lo reportado en el estado de resultados asciende a un saldo negativo en el período 2009 - 2013 analizado esto debido a que el SICOIN-GL, suma las erogaciones de los programas de inversión, servicios públicos municipales; no obstante, éste debe reportar sólo los gastos de funcionamiento, por lo que al presentar la información se deberá de hacer la salvedad del resultado.

En lo relativo a los gastos, se observa que las cuentas del grupo 300 pertenecen a propiedad, planta, equipo e intangibles; por tal razón se presentan en el Balance General, con una cantidad de Q85,535.00.

Cabe mencionar que existe riesgo al no realizar el análisis respectivo de los estados financieros, esto puede ocasionar que se registren en cuentas que no correspondan los gastos. Es importante resaltar que los sistemas no razonan, sólo realiza los procesos respectivos, por lo que debe elaborarse el presupuesto con mucho cuidado, asimismo durante su ejecución para evitar errores.

2.1.2.3 Situación financiera

Es una herramienta que permite visualizar los resultados de la gestión administrativa y útil para la toma de decisiones en cuanto al activo, pasivo y patrimonio.

La situación financiera de la Municipalidad de San Carlos Alzatate se evalúa por medio de sus estados financieros; con la finalidad de comprobar que el uso de los recursos es eficiente y efectivo.

A continuación se muestra un comparativo de la propiedad, planta y equipo del Balance General del Período 2009 al 2012.

Cuadro 19
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Comparativo de Propiedad, Planta y Equipo
Período 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Balance	Balance	Variación	Balance	Balance	Variación
	General 2009	General 2010		General 2011	General 2012	
1231 Propiedad y planta en operación	1,743,176	5,747,676	4,004,501	7,467,276	8,176,204	708,928
1232 Maquinaria y equipo	1,133,452	1,225,240	91,788	1,279,211	1,412,472	133,261
1233 Tierras y terrenos	491,137	591,137	100,000	591,137	591,137	0
1234 Construcciones en proceso	11,247,319	14,609,945	3,362,626	14,305,772	19,077,841	4,772,069
1237 Otros activos fijos	240,447	240,447	0	245,447	333,447	88,000
1238 Bienes de uso común	3,719,415	4,540,072	820,657	5,436,072	6,015,572	579,500
Totales	18,574,945	26,954,517	8,379,571	29,324,915	35,606,673	6,281,757
Datos según inventarios	7,807,740	12,340,525	4,532,785	15,157,677	16,349,534	1,191,857
Diferencia	10,767,205	14,613,991	3,846,786	14,167,239	19,257,139	5,089,901

Fuente: elaboración propia con datos de Estados Financieros del SICOINGL.

Al comparar los años 2009 y 2010 las cuentas que presentan variaciones son la propiedad y planta en operación con Q4,004,501.00, maquinaria y equipo Q91,788.00, tierras y terrenos Q100,000.00, construcciones en proceso Q3,362,626.00 y bienes de uso común Q820,657.00.

Para los años 2011 y 2012 las cuentas que presentan variaciones son propiedad y planta en operación con Q708,928.00, maquinaria y equipo Q133,261.00, construcciones en proceso Q4,772,069.00, otros activos Q88,000.00 y bienes de uso común Q579,500.00.

La cuenta propiedad y planta en operación debería de presentar más incrementos pues a ésta no se le cargan los proyectos de inversión física que ya están finalizados al 31 de diciembre de cada año.

Por lo tanto la misma no muestra el saldo real, debido a que el sistema no lo hace, sino que es a través de partidas contables realizadas por el contador de la Municipalidad.

La maquinaria y equipo presenta un incremento debido a la adquisición de nueva maquinaria con valor de Q133,261.00, lo cual fue operado oportunamente en el sistema.

Con relación a la cuenta construcciones en proceso, no refleja el saldo real, debido a que no descargan las inversiones físicas ya finalizadas, por lo que de no hacerlo, dicha cuenta se estará incrementado año con año en forma desproporcionada.

El Balance General de apertura del 2012 reflejaba la situación financiera de la Municipalidad, en lo que respecta a la cuenta 1230 propiedad, planta y equipo, pues el total reflejado en dicho estado financiero es de Q35,606,673.00 y el inventario presentado a la Contraloría General de Cuentas del año 2011 fue de Q29,324,915.00, lo cual da una diferencia de Q6,281,758.00 que corresponde a las cuentas propiedad planta y equipo, construcciones en proceso, otros activos fijos y bienes de uso común.

Por lo anterior, se puede establecer que los datos que reflejan la contabilidad y las integraciones del inventario son razonables.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre del 2012, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobierno Locales SICOIN GL.

Cuadro 20
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Balance General
Periodo 2009 – 2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013*	%
Activo										
Corriente	5,323,549	16	635,377	2	411,538	1	680,368	2	677,312	2
Disponibile	5,323,549	16	635,377	2	409,905	1	307,555	1	421,067	1
Exigible	-	-	-	0	1,633	0	372,813	1	256,245	1
No corriente	28,144,530	84	40,745,239	98	32,786,784	99	40,019,142	98	44,351,269	98
Propiedad planta y equipo	18,574,945	56	26,954,517	65	29,324,915	88	35,606,673	87	37,589,438	83
Intangible	9,569,585	29	13,790,722	33	3,461,869	10	4,412,470	11	6,761,831	15
Total activo	33,468,079	100	41,380,615	100	33,198,322	100	40,699,510	100	45,028,581	100
Pasivo										
Corriente	63,167	0	117,857	0	197,100	1	286,032	1	363,161	1
Cuentas por pagar corto plazo	63,167	0	117,857	0	197,100	1	286,032	1	363,161	1
Pasivo no corriente	10,170,272	30	9,596,948	23	8,765,628	26	7,970,382	20	7,603,438	17
Deuda publica a largo plazo	10,170,272	30	9,596,948	23	8,765,628	26	7,970,382	20	7,603,438	17
Total pasivo	10,233,439	31	9,714,805	23	8,962,728	27	8,256,413	20	7,966,600	18
Patrimonio municipal										
Trasferencias y contribuciones de capital	19,815,383	59	29,680,016	72	37,131,332	112	49,957,871	123	54,932,562	122
Resultado del ejercicio	-488,799	-1	-1,433,463	-3	-1,261,239	-4	-4,619,037	-11	-352,807	-1
Resultados acumulados	3,908,055	12	3,419,257	8	-11,634,498	-35	-12,895,737	-32	-17,514,774	-39
Total patrimonio municipal	23,234,640	69	31,665,810	77	24,235,595	73	32,443,097	80	37,064,981	82
Total pasivo y patrimonio	33,468,079	100	41,380,615	100	33,198,322	100	40,699,510	100	45,031,581	100

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales.

Al 31 de diciembre de cada año, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por valor de Q5,323,549.00 para 2009 en 2010 un valor de Q635,377.00 para el año 2011 Q409,905.00 en 2012 con Q307,555.00 y al 31 de mayo del 2013 la cantidad Q421,067.00, dicho rubro integrado por cuatro cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (pagadora), dos Cuentas Receptoras y una Cuenta de Proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Cabe destacar que sólo se deben girar cheques voucher, los cuales deben de contener firmas mancomunadas, además de la descripción y la papelería de soporte debidamente aprobada y revisada por las autoridades de la municipalidad.

El activo exigible se integra por la cuenta anticipos, en la cual se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Se observa que la cuenta activo no corriente representa en 2009 el 84% en 2010 un 98% durante el año 2011 con 99% en el año 2012 un 98% y al 31 de mayo del 2013 98% sobre el total de activo; esta cuenta está integrada por propiedad planta y equipo, maquinaria y equipo, tierras y terrenos, intangibles, construcciones en proceso, otros activos fijos y bienes de uso común.

La cuenta de propiedad planta y equipo no presenta razonabilidad por no coincidir con el reporte enviado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, debido a que inventarios y contabilidad trabajan de manera aislada, en la investigación se pudo observar la falta de comunicación por parte de los encargados de dicha aéreas.

En la cuenta contable activo intangible se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas y estudios de impacto ambiental.

Referente al pasivo se establece que la cuenta gastos personal a pagar, se integran específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

De lo expresado con anterioridad se concluye, que la situación financiera del año 2012 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate no presenta información confiable y razonable, debido a lo siguiente:

- La cuenta “construcciones en proceso” de la propiedad, planta y equipo, debe rebajarse de inventario cuando se concluya con el número de registro correspondiente que avale el 100% de avance físico.
- Las cuentas a pagar a corto plazo del pasivo corriente muestra saldo; por lo que se considera no razonable debido a que estas cuentas deberán pagarse en el mismo ejercicio fiscal.

Es importante indicar que no se pudo establecer si dicha cuenta está integrada por Rentas Consignadas.

2.1.2.4 Control interno

De conformidad con el artículo 87 del Código Municipal, le compete al tesorero Municipal el control en el manejo de las finanzas municipales, con base a la normativa que para el efecto está regulada.

De igual forma, las normas generales de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, dentro de la sección de normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, define que son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público, conforme la metodología establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.

Derivado del análisis realizado se establecieron las siguientes debilidades en el área de contabilidad integrada.

- No existe manual de procedimientos que le permita al área de contabilidad mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad.

- No se analiza la información que reflejan los estados financieros, lo que conlleva una débil administración financiera para la toma de decisiones.
- No presentan los estados financieros al Concejo Municipal y al Alcalde de la Municipalidad, asimismo a la Contabilidad del Estado.
- Los inventarios presentados a la Contraloría General de Cuentas no coinciden con los que reflejan los estados financieros, debido a que estas áreas trabajan de forma aislada; por tal razón, los registros carecen de confiabilidad, repercutiendo en el descontrol e incertidumbre, respecto a la información presentada.
- No existe un programa de capacitación para los responsables de operar la contabilidad integrada.

En la Municipalidad se utiliza en su totalidad el módulo de contabilidad del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobierno Locales (SICOIN GL). Aunque derivado del análisis de los procesos, algunos no se realizan correctamente porque la información generada no es razonable.

2.1.3 Tesorería

Es importante resaltar que desde el año 2011 la Municipalidad adoptó el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales; sin embargo, durante el diagnóstico se pudo establecer que para el módulo de tesorería, se utiliza el Sistema de Administración Financiera Municipal, aun cuando el primero tiene dicha característica, por lo que se determina que combinan los sistemas.

En este sentido, se registran todos los ingresos por servicios prestados a la comuna, realizando un cierre de lo ingresado al módulo de tesorería, el cual pasa

directamente a ingresos en el estado de resultados, que podrá ser consultado en línea.

También tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución de los pagos de todas las obligaciones que se han adquirido.

2.1.3.1 Ingresos

Las cuentas que afectan el presupuesto de ingresos municipales, sirven de base para el registro contable del estado de resultados.

Para operar los ingresos y registrar las transferencias del Gobierno Central, se utiliza el recibo de tesorería municipal denominado Forma 7-B; mientras que para los cobros ambulantes que realiza el encargado de piso plaza se emite la forma 31-B; ambos formularios están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

La custodia de las formas utilizadas recae en el Director Financiero de la Municipalidad, los cuales son entregados al receptor de tesorería por medio de un libro de conocimientos, en donde se detallan los rangos de talonario, fecha y firma de recibido.

Diariamente el receptor realiza el corte de caja, por medio del recuento de efectivo percibido y la confrontación de los recibos emitidos, luego se deposita el mismo día en el banco autorizado, si existiera algún atraso se depositan a más tardar el día siguiente, respaldado con la boleta y el recibo de pago correspondiente. El encargado de tesorería es el responsable de supervisar el cierre de caja y verificar los saldos con la documentación que lo respalda, con la finalidad de coadyuvar al buen funcionamiento de la Municipalidad.

En el área de receptoría se utiliza el módulo de tesorería del sistema SIAF-MUNI, para operar los ingresos diarios; a través de éste se genera un archivo electrónico en el sistema, el cual se carga al SICOIN GL en línea, cuyo valor deberá de sumar igual a la boleta de depósito.

En el sistema de ingresos se presentan los momentos: devengado y recaudado o percibido. El devengado es un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus empresas. Lo recaudado o percibido se origina con la percepción en el instante que los fondos ingresan a la Municipalidad y se encuentran disponibles para su utilización.

Cabe mencionar que todos los formularios utilizados y anulados, se archivan con su debida identificación, porque son requeridos por la Contraloría General de Cuentas.

2.1.3.2 Egresos

En la ejecución presupuestaria de egresos o gastos, se fijan las etapas de comprometido, devengado y pagado.

Comprometido: es el momento que se utiliza para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros. Tiene etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio; la verificación de las existencias, las solicitudes de cotización, la adjudicación del registro y la realización de una orden de compra.

Devengado: registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la contabilidad patrimonial y al sistema presupuestario.

Pagado: registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Todos los cheques deben ser emitidos por medio del sistema en línea y llevar firmas mancomunadas para darle cumplimiento a las normas establecidas. Al momento de la investigación se comprobó que el Alcalde y Director Financiero son los responsables de firmar los cheques emitidos en la Municipalidad, con la característica que no se emiten cheques al portador y todos llevan el sello de no negociable.

Para la cancelación a proveedores se les emite cheques y existen días específicos para el pago correspondiente.

Para el pago de las remuneraciones mensuales de los funcionarios y empleados municipales, se emite cheque por cada trabajador.

Se determinó que la Contraloría General de Cuentas impuso sanciones a la Municipalidad, debido al inadecuado control interno e incumplimiento a la normativa vigente, porque ha emitido cheques voucher en forma manual, esto conlleva un riesgo en el manejo de los recursos financieros por falta de procedimientos administrativos.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo en la Municipalidad permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cubrir todos sus compromisos adquiridos; sin embargo, no se tuvo acceso a dicha información.

Derivado a la dependencia que existe actualmente de las transferencias del Gobierno Central y el bajo porcentaje que representan los ingresos propios, se pudo establecer que no existe liquidez, esto provoca el incumplimiento de las obligaciones y la inversión en la comunidad.

2.1.3.4 Control interno

Derivado del diagnóstico realizado se establecieron algunas debilidades en el área de tesorería

- No se realizan arqueos de caja sorpresivos como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo cual es sancionado con multa.
- La falta de personal para la recaudación, provoca que no se tenga el debido control de los contribuyentes, generando una disminución en los ingresos de la Municipalidad.

Con relación a los pagos que se realizan, se establecieron algunas deficiencias que se indican.

- Se registraron facturas sin requisitos mínimos legales y de control debido a que no cuentan con fecha de emisión.
- Cheques elaborados en forma manual, operaciones fuera del sistema contable autorizado.
- Algunos cheques no tienen descripción de pago, lo cual dificulta la justificación del desembolso.

- En la descomposición e integración del saldo de caja al 31 de diciembre de 2012, se encuentran las retenciones por concepto de cuotas laborales pendientes de pagar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por la cantidad de Q.268,110.00.

Con relación al módulo de Tesorería del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, se utiliza en su totalidad, pero derivado de algunas operaciones que en su momento se han realizado fuera del sistema, se han generado deficiencias que perjudican el rendimiento de la Administración Financiera Integrada Municipal.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Ésta es una herramienta del SICOIN GL, que le permite a la Municipalidad, por medio del módulo de préstamos y donaciones, llevar un control oportuno, desde que inicia el proceso hasta la finalización del mismo.

Cuadro 21
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Préstamos
Período 2009 – 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos	10,170,272	-	-	-	-
Endeudamiento público interno	10,170,272	-	-	-	-
Prestamos	-	-	-	-	-
Egresos					
Partidas no asignadas a programas					
Intereses por préstamo	447,561	1,374,865	1,147,346	1,054,426	945,486
Amortización préstamo	-	573,331	828,783	797,783	906,723

Fuente: elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

En el año 2009 se registra préstamo con la entidad Banco de Desarrollo Rural, S.A. por valor de Q10,170,272.00, para la construcción del Edificio municipal,

complejo deportivo, mercado municipal y locales comerciales. En los años analizados no se registraron donaciones o préstamos.

2.1.4.1 Registro

Son datos generales que el sistema requiere que se ingresen en el momento en que la Municipalidad adquiere un préstamo o donación. Para normar las deudas adquiridas el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas, indica que el endeudamiento en las municipalidades en ningún momento deberá exceder la capacidad de pago de éstas, sin embargo son permisivas o insuficientes para evitar que se haga uso irresponsable del endeudamiento y se comprometan los recursos del Municipio en obras de dudosa utilidad. Al momento de la investigación el préstamo solicitado en el año 2009 se encuentra registrado en el SIAF-MUNI presenta la siguiente información.

Tabla 3
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Datos Generales y Respaldo para el Registro del Préstamo Construcción
del Edificio Municipal, Complejo Deportivo, Mercado Municipal y Locales
Comerciales
Año 2013

Nombre del préstamo:	Construcción del Edificio Municipal, complejo deportivo, mercado Municipal y locales Comerciales.
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Vigente
Código del préstamo acreedor:	-
Acreedor:	Banco de Desarrollo Rural
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal
Fecha de concesión:	16/04/2009
Fecha de Vencimiento:	20/02/2019
Monto contratado:	10,170,272.00
Monto desobligado:	0.00
Descripción de la comisión:	0.00
Número de documento legal:	-
Fecha de Firma:	16/04/2009
Documento de aprobación:	-

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones del sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- , tiene dentro de sus funciones otorgar préstamos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales; asimismo en el artículo 9 de la Ley de INFOM establece que por sus préstamos a las municipalidades el Instituto no podrá cobrarles una tasa de interés mayor del cinco por ciento anual. La tasa de interés en cada caso se graduará de acuerdo con el plazo del préstamo, la finalidad del mismo y la capacidad financiera de la municipalidad prestataria.

2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos

Como parte de las normas establecidas, para darle el ingreso al préstamo en el sistema, es necesario que se identifique su destino y la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que esté vigente. En el siguiente cuadro se observa la información relacionada con préstamo contraído.

Cuadro 22
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Destino y Proyección de Desembolsos
Año 2013

Proyección desembolsos anuales		Monto
Fecha		
15/05/2009	20/11/2009	447,561.17
20/01/2010	20/12/2010	1,948,196.17
20/01/2011	20/12/2011	1,976,129.41
20/01/2012	20/12/2012	1,852,209.00
20/01/2013	20/12/2013	1,852,209.00
Total		8,076,304.75

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones del sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

En la tabla anterior se puede observar que el SIAF-MUNI, solicita que se indique el destino que se le dará al préstamo, debido a que la Municipalidad sólo puede obtener préstamos para financiar planificación, programación y ejecución de

obras y servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las existentes, según lo estipulado en el artículo 113 literal a) del Código Municipal. El diagnóstico se llevó a cabo a mayo del 2013 para efectos del análisis se utiliza la proyección completa en ese año.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

En el momento de registrar información se obtiene documentación que fue aprobado por el Concejo Municipal de adquisición del préstamo.

La siguiente tabla muestra la información de la proyección de cada amortización así como los intereses de cada pago anual en su caso.

Tabla 4
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Proyección de Amortizaciones
Año 2013

Fecha		Amortizado	Intereses	Total pagado
15/05/2009	20/11/2009	-	447,561.17	447,561.17
20/01/2010	20/12/2010	573,331.17	1,374,865.00	1,948,196.17
20/01/2011	20/12/2011	828,783.39	1,147,346.02	1,976,129.41
20/01/2012	20/12/2012	797,782.83	1,054,426.17	1,852,209.00
20/01/2013	20/12/2013	906,723.18	945,485.82	1,852,209.00
Total		3,106,620.57	4,969,684.18	8,076,304.75

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones del sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Se considera importante que para establecer controles financieros, se elabore una tabla de amortizaciones, en donde se registre la información relacionada con la proyección, así como los intereses, el método de cálculo y su periodicidad.

La herramienta del SIAF-MUNI, permite proyectar los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que el préstamo esté vigente, la investigación se

realizó hasta mayo del 2013 sin embargo, se presenta la proyección del año completo.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q7,970,382.00, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., banco del sistema nacional.

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos y donaciones.

2.1.4.4 Control interno

Derivado del estudio realizado se llegó a establecer algunos aspectos del área de préstamos y donaciones.

- El préstamo adquirido se destinó a financiar la ejecución de una obra municipal, tal como lo indica en la tabla seis, en la construcción del edificio municipal, complejo deportivo, mercado municipal y locales comerciales.
- En la investigación de campo no se tuvo acceso a la información para confirmar que la operación de la deuda, no hubiera servido para financiar gastos corrientes u operativos, tal como lo indica el artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- No se tuvo a la vista el documento que ampara la autorización del préstamo.
- Se comprobó que el préstamo se obtuvo del Banco de Desarrollo Rural, S.A., con la intermediación del Instituto de Fomento Municipal;

la Municipalidad no puede contratar préstamos con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos.

- Los préstamos contraídos no afectaron las finanzas Municipales.

En lo que respecta al módulo de préstamos y donaciones del SIAF-MUNI año 2009, se estableció que se utilizó en 100%. Actualmente esta información se migró al SICOIN GL; sin embargo, se usa con poca frecuencia debido al tipo de datos que se ingresan.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La municipalidad de San Carlos Alzatate posee un listado de tarifas autorizadas para el cobro de los servicios; sin embargo éstos no coinciden con la situación real de la comunidad, debido a que no se ha revisado y actualizado por un largo período, además se carece de controles de recaudación y contribuyentes, lo cual incide directamente en el aumento de la morosidad así como la baja recaudación de ingresos propios.

También cabe destacar que la falta de procedimientos administrativos y legales por el Juzgado de Asuntos de Municipales, aunado a la falta de cultura tributaria de los habitantes, hace que la recaudación de ingresos propios sea una cuestión voluntaria de los usuarios.

En el apartado de anexos se incluye el listado de arbitrios y tasas municipales autorizadas por el Concejo Municipal; sin embargo, en la investigación de campo no se brindó la fecha y punto de acta donde se aprobó.

2.3 TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el Gobierno Central le traslada a la municipalidad, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes, constituidas por ingresos para cubrir gastos de funcionamiento y transferencias de capital, que son ingresos para cubrir los programas de inversión.

Del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, se destina un 10% del mismo para las municipalidades. Para ello se utilizan cinco criterios en la distribución de la asignación constitucional, tal como lo indica el artículo 119 del Código Municipal.

2.3.1 Situado Constitucional

Los ingresos que obtiene la Municipalidad en este concepto, se distribuye un 10% para funcionamiento y el 90% debe destinarse para inversión en infraestructura de salud, educación y vivienda.

2.3.1.1 Impuestos compartidos

Son los que, por mandato de la ley que crea el impuesto, una parte debe trasladarse a las municipalidades. Son los siguientes:

- Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA– Decreto Número 27-92 y sus Reformas. Del impuesto al Valor Agregado se traslada a las Municipalidades el 1.5% del 3.5% de la recaudación de la tarifa única aplicada, que se asigna íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo. Debe destinarse 75% con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, mejora de los servicios actuales, 25% de la asignación establecida

para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.

- Del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo se traslada a la municipalidad veinte centavos, por galón vendido de gasolina superior y regular. Los recursos deben destinarse a mantener y mejorar la infraestructura vial (art. 23 de la Ley del IDPCCP, Decreto 38-92).
- Del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos se traslada, según el tipo de vehículo, los siguientes porcentajes:
 - a) 50% de lo recaudado por vehículos terrestres de uso urbano y comercial y debe ser destinado para mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios (art. 6 de la Ley del IdC, Decreto 70-94).
 - b) 20% de lo recaudado por vehículos terrestres de uso extraurbano, agrícola, industrial y de construcción; tiene el mismo destino que el anterior (art. 7).
 - c) 20% de lo recaudado por vehículos marítimos; tendrá como destino exclusivo mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o mejoramiento, construcción y/o ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los municipios (art. 8).
 - d) 30% de lo recaudado por vehículos aéreos, que deberá destinarse exclusivamente al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o

ampliación del sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los municipios (art. 9).

- e) Impuesto Único Sobre inmuebles, en la actualidad la Municipalidad de San Carlos Alzatate no recauda dicho impuesto, cabe mencionar el Ministerio de Finanzas Públicas tampoco lo realiza.

En el siguiente cuadro se detallan los aportes recibidos del Gobierno Central desde el año 2009 a mayo de 2013, para establecer el comportamiento de los mismos.

Cuadro 23
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Transferencias de Gobierno Central
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	% varia	2011	% varia	2012	% varia	Mayo 2013	% varia
IVA-PAZ	3,308,739	100	2,973,596	-10	2,804,142	-6	3,572,795	27	1,732,329	-52
Situado constitucional	3,853,458	100	3,608,893	-6	3,341,525	-7	4,006,849	20	2,036,978	-49
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto de Circulación de Vehículos	304,935	100	260,804	-14	255,258	-2	411,714	61	267,930	-35
Impuesto de Distribución de Petróleo	164,414	100	147,420	-10	117,178	-21	165,156	41	59,454	-64
Totales	7,631,546	100	6,990,713	-8	6,518,103	-7	8,156,514	25	4,096,691	-50

Fuente: elaboración propia con datos de la Ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior se puede visualizar la disminución que han tenido las transferencias en los años indicados. El IVA-PAZ se redujo en un 10% para el año 2010 y 2011 con un 15% con relación al 2009, en el año 2012 se tuvo un incremento del 27% con relación al año 2011. A mayo del 2013 ya se recibieron Q1,732,329.00, lo que indica que la tendencia es similar a la del 2012.

El situado constitucional tuvo una baja de un 6% para el 2010 y de un 13% para 2011 con respecto al 2009, para el año 2012 se tuvo un incremento del 20% con relación al 2011. A mayo del año 2013 ya se recibieron Q2,036,978.00, lo que indica que la tendencia es similar a la del año 2012.

Del Impuesto Único sobre Inmuebles no se tuvo ningún ingreso.

El Impuesto de Circulación de Vehículos tuvo una disminución de un 14% en el 2010 y de un 16% para el 2011 con respecto al 2009, en el año 2012 un incremento del 61% con relación al 2011. A mayo del 2013 ya se recibieron Q267,930.00.

Derivado del análisis del ingreso que ha tenido la municipalidad por dicho concepto, se puede establecer que la disminución ha sido significativa.

El Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados tuvo una disminución de un 10% en el 2010 con respecto al 2009 y de un 21% en 2011 con respecto a 2010 y un incremento de un 41% en el 2012. A mayo del 2013 ya se recibieron Q59,454.00, lo cual indica que la tendencia de crecimiento es similar a la del año 2012. Luego de realizado el diagnóstico en la Municipalidad de San Carlos Alzatate, se puede concluir que a través de la herramienta SICOIN GL, se ha logrado cumplir el destino específico de los ingresos en sus porcentajes de Ley, debido a que el sistema en mención, permite realizar transferencias únicamente de un programa de inversión a otro programa de su misma clase y lo mismo para los programas de funcionamiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES

Éste es un impuesto que recae sobre el valor de los bienes inmuebles. Según el artículo 11 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, indica las escalas y

tasas que se aplica a los bienes las cuales son: “hasta Q2,000.00 exento; de Q2,000.01 a Q20,000.00 dos por millar; de Q 20,000.01 a Q70,000.00 seis por millar; de Q70,000.01 en adelante el nueve por millar”.⁶

Al momento de la investigación no existe un catastro municipal para registrar o inscribir todos los bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción municipal de San Carlos Alzatate; aunado a esta situación la Municipalidad no realiza el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI–, porque no posee la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto

Por consiguiente, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles –DICABI–, brindar la asesoría a la Municipalidad en aspectos relacionados a la administración y recaudación de IUSI, capacitando al personal de la corporación para su correcta y efectiva recaudación, asimismo deberá llevar el registro y control de ello para efectos de análisis estadísticos, esto fundamentado en la Constitución Política de la República, en el Decreto 57-92 del Congreso de la República “Ley de Contrataciones del Estado”, Decreto 15-98 “Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles”, Decreto 431-47 “Ley de Herencias, Legados y Donaciones”, Decreto 84-2002 “Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, Gobierno o la Nación.

Lo percibido mediante el IUSI se podría utilizar para la administración y obra municipal; un 70% va dirigido a inversión en servicios básicos y obras de infraestructura para beneficio de los habitantes y hasta un máximo del 30% para gastos de funcionamiento. Esto denota que en las municipalidades que ya recaudan y administran este impuesto, comprendieron la necesidad de hacerlo,

⁶ Congreso de la República de Guatemala 1998. *Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles*. (Decreto Número 15-98)

pues en algunos casos representa el mayor porcentaje de recaudación dentro de los ingresos tributarios.

Por lo tanto, se determinó que la administración municipal deberá capacitarse para crear la Unidad de IUSI, con el propósito de mejorar los ingresos propios de la Municipalidad de San Carlos Alzatate; asimismo tendrá que planificar estrategias y acciones para establecer controles de recaudación.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Se determina que por medio del SIAF-MUNI se genera la cuenta de arbitrios municipales para el registro de las operaciones por pago de servicios públicos; esta base de datos contiene el registro de todas las personas que están al día en el pago de canon de agua; sin embargo, es el único servicio que posee la base de datos.

Durante la investigación se verificó que la Municipalidad carece de un kardex para el registro de usuarios de servicios públicos municipales.

Se determina que al momento de tener información confiable y oportuna en el sistema de todos los contribuyentes, así como un plan de cobro actualizado y los procedimientos administrativos-legales, se minimizarían las cuentas morosas y se recaudaría mayores ingresos propios.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas.

2.6.1 Compra directa

Las compras cuyo monto máximo es de Q90,000.00 el Alcalde es quien las autoriza, con la aprobación previa del Concejo Municipal, a este proceso se le llama compra directa. Si no existe presupuesto para realizar la compra, autorizan la transferencia de un proyecto a otro que es más urgente.

En los casos donde la entrega de los materiales es por partes, se hace una supervisión por algunos miembros de la Corporación Municipal, para verificar si los materiales que se entregaron ya fueron utilizados. Posterior a ello se hace la entrega del material pendiente.

El Director Financiero Municipal es quien se encarga de efectuar el pago respectivo al proveedor, en su debido momento.

2.6.2 Cotización

Es el proceso que se lleva para realizar compras mayores de Q90,000.00 y menores a Q900,000.00.

El Concejo Municipal de la municipalidad de San Carlos Alzatate, es el encargado de aprobar el proceso para realizar la cotización.

El artículo 39 decreto 57-92 establece que mediante formulario de cotización, deberá obtenerse como mínimo tres ofertas firmes solicitadas a proveedores que se dediquen en forma permanente a ese giro comercial y que esté legalmente establecido para el efecto, que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicio requeridos. Los formularios de cotización, las bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos, según procedan, deberán ser entregados sin costo alguno a los interesados en presentar ofertas.

La junta cotizadora y evaluadora es la encargada de dar la aprobación a una de las ofertas presentadas por la comisión de Cotización y para esto tienen tres días hábiles para adjudicar. Posterior a esto se elabora el acta que haga constar quien ejecutará la obra y porque valor se realizará.

Se notifica a la empresa de dicha adjudicación y cinco días después de la adjudicación se suscribe el contrato, en el cual se plasman los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

Se suscribe un acta de inicio de la obra, e inmediatamente se realiza un anticipo de un 20% del valor; posterior a esto y conforme el avance físico se realiza los siguientes pagos. Actualmente se realizan cuatro pagos más de un 20% cada uno además del anticipo. El último de los pagos se realiza en el momento en que le entregan finalizada la obra a la Municipalidad.

Durante la fase de ejecución de las obras, la Dirección Municipal de Planificación y la supervisión de miembros de la Corporación Municipal, juegan un papel muy importante, pues se encargan de evaluar el avance físico de los proyectos, para poder autorizar los desembolsos respectivos.

Se determina que la Municipalidad cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

2.6.3 Licitación

Se realiza cuando el valor de un proyecto es superior a los Q900,000.00. Para esto se utiliza el sistema Guatecompras, como medio para conseguir ofertas de la obra que necesitan realizar.

El proceso de licitación requiere 45 días hábiles para la recepción de ofertas. Para ello se integra una comisión de Licitación con cinco personas que hacen la

selección del proveedor que llena los requisitos, de acuerdo a los requerimientos indicados en la licitación.

Los expedientes se le trasladan al Concejo Municipal, quien es el órgano competente para dar su aprobación a la adjudicación de la obra. Una vez adjudicada, se le informa a la empresa favorecida y se realizan dos publicaciones en el Diario de Centro América y dos en el diario de mayor circulación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes principales de financiamiento son: a) recursos propios que se obtienen a través de ingresos tributarios, ingresos no tributarios, servicios administrativos, ingresos de operación y rentas de propiedad; b) transferencias de Gobierno Central, provenientes del aporte Constitucional, e impuestos del IVA-PAZ, vehículos y petróleo.

2.7.1 Ingresos corrientes

Constituidos por la entrada de dinero que no supone contraprestación efectiva, tales como: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias corrientes, los provenientes de venta y servicios municipales, ingresos de operación y rentas de la propiedad. Estos ingresos aumentan el activo sin crear endeudamiento.

A los ingresos corrientes también se les denomina propios, en esta clase de ingresos se incluye además, la disminución de caja y bancos que la Municipalidad destina para financiar sus gastos de funcionamiento administrativos.

2.7.2 Ingresos de capital

Se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la

recuperación de préstamos.

Estos ingresos son utilizados para cubrir los gastos de inversión social e infraestructura física.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Estos fondos son externos provienen de créditos bancarios, los cuales deben estar plenamente justificados y apoyados en recomendaciones y estudios técnicos de factibilidad, así como destinarse a obras de inversión social. En caso de recurrir a esta forma de financiamiento las autoridades del Municipio deben observar rigurosamente el principio de capacidad de pago, para no afectar sus finanzas.

Se determinó que la Municipalidad adquirió un préstamo con el Banco de Desarrollo Rural S.A., para lo construcción del mercado municipal, Palacio Municipal y locales comerciales para arrendamiento.

Las donaciones son otra forma de financiamiento que puede provenir de personas, entidades o instituciones de carácter público y privado, nacionales e internacionales, que de manera voluntaria entregan fondos monetarios que pueden ser aplicables a gastos corrientes o de capital.

Según el artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que sin previa autorización del Ministerio de Finanzas Públicas, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, no pueden aceptar donaciones o préstamos no reembolsables que exijan aporte nacional o que impliquen gastos inmediatos que deba cubrirse con recursos estatales.

Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad

especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso a almacén o inventario.

Al momento de la investigación, la municipalidad de San Carlos Alzatate no ha recibido cantidad monetaria por concepto de donaciones, por tal razón, no se ha empleado este ingreso como opción o fuente de financiamiento municipal.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se analiza los servicios públicos que la Municipalidad de San Carlos Alzatate ofrece para cubrir las necesidades primordiales de la población. Entre estos servicios se mencionan: abastecimiento de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, tren de aseo, educación y rastro municipal. La cobertura que presta la Municipalidad, es parte importante para el desarrollo y satisfacción de las necesidades de la población.

El Código Municipal establece que las autoridades municipales deben garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo de los servicios públicos municipales, mediante la fijación de tasas y contribuciones que reflejen los costos de operación, mantenimiento, mejoramiento de calidad y cobertura de los servicios.

A continuación se presenta la situación financiera de los servicios públicos municipales:

3.1 SERVICIO DE AGUA

El servicio de agua proporcionado a los pobladores del Municipio es agua entubada por medio del sistema de gravedad; el cual tiene una tarifa de Q. 3.00 en forma mensual.

Cabe mencionar que debido a la falta de actualización del plan de tarifas y arbitrios municipales, el cobro del agua no se realiza en proporción al mantenimiento, operación y funcionamiento del servicio.

El nacimiento de agua Borbollón ubicado en la aldea El Pino Zapatón, suministra agua entubada a los pobladores para el consumo en la aldea con el mismo

nombre y otros centros poblados aledaños, es distribuido a la población por medio de tubería de conducción.

El nacimiento de agua El Aguacate provee de agua entubada a la población del Casco Urbano, la cual es utilizada para el consumo, asimismo los nacimientos de El Tabacal, Los Perolitos en el caserío El Manzanillo, los de Pueblo Viejo, La Laguneta, los del caserío La Ciénaga y los situados en el Volcán Alzatate, todos proveen de agua respectivamente a las comunidades con el mismo nombre.

El Municipio carece de planta de tratamiento para el agua; sin embargo la Municipalidad contrata personal para que sean los encargados de aplicarle cantidades específicas de cloro, con la finalidad de purificarla; además dentro de sus funciones están: brindar mantenimiento a los tanques de distribución del agua, administrar los horarios del servicio, reparar tuberías y realizar limpieza a las tuberías de conducción y distribución.

La Municipalidad carece de un reglamento interno para la administración y funcionamiento del servicio de agua; por lo tanto, no existe un régimen de prohibiciones y sanciones, que regule y establezca el procedimiento a utilizar con usuarios morosos, a pesar de la módica cantidad establecida para el efecto.

En la investigación de campo se estableció que el 75% de las comunidades tiene acceso a este vital líquido mientras que el 25% no lo posee. Se constató que el servicio dura las 24 horas del día en algunos sectores del Casco Urbano; sin embargo, en otros centros poblados sólo llega por unas horas, debido a la poca fluidez del líquido.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos que ha percibido la Municipalidad por servicio de agua durante el período del 2009 a mayo del 2013.

Cuadro 24
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ingreso por Servicio de Agua
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	% Vari	2011	% Vari	2012	% Vari	Mayo 2013	% Vari
Concesión de servicios de agua	6,800		11,200		13,366		32,175		8,400	
Contadores de agua	-		4,950		5,100		3,750		2,950	
Agua potable para tanque	-		4		8		12		4	
Canon de agua	49,186		81,590		53,479		42,531		52,752	
Totales	55,986	100	97,744	75	71,953	-26	78,468	9	64,106	-18

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Derivado de la ejecución presupuestaria de ingresos (ver cuadro 25) y como se detalla en el cuadro anterior, los ingresos obtenidos por el servicio de agua no son significativos, debido a que la tarifa equivalente a Q3.00 mensuales, es decir Q36.00 al año no son congruentes con la realidad, porque no son tomados los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura; no obstante, para el año 2010 muestra un aumento del 75% con relación al año 2009; mientras que al año 2011 registra una disminución del 26% y para el 31 de mayo de 2013 se ha ejecutado el 82% respecto al año anterior.

Al momento de la investigación el cobro se registra en la herramienta del SIAF-MUNI, en el módulo de agua potable y alcantarillado. Para iniciar un registro de usuarios y establecer mejores controles, la Municipalidad se ha encargado de colocar contadores de agua, pero por falta de presupuesto aún se carece de instalación en todo el Municipio.

En el siguiente cuadro se muestra el gasto global del servicio de agua durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Cuadro 25
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Egresos por Servicio de Agua
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	% Vari	2011	% Vari	2012	% Vari	Mayo 2013	% Vari
Servicios personales	216,781		212,808		341,794		517,056		212,343	
Servicios no personales	194,754		274,596		306,918		204,649		89,983	
Materiales y suministros	-		26,996		43,631		176,502		41,028	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	574,164		429,638		173,898		1,370,578		371,922	
Totales	985,699	100	944,038	-4	866,241	-8	2,268,785	162	715,276	-68

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Según ejecución presupuestaria de egresos cuadro número veinticuatro y como se detalla en el anterior, el gasto durante el año 2009 fue de Q985,699.00, para el 2010 Q944,038.00; mientras que para 2011 y 2012 Q866,241.00 y Q2,268,785.00 respectivamente y en los cinco meses del año 2013 es de Q715,276.00.

Los años descritos reflejan que la inversión más fuerte que se hace para la construcción y mantenimiento de pozos en la Propiedad, planta, equipo e intangibles.

En el 2012, en los primeros cinco meses se había ejecutado un promedio de Q945,327.00 y en el mismo período del 2013 se ejecutó Q715,276.00, es decir solo un 32% del año anterior.

En el siguiente cuadro se hace el comparativo de los ingresos que se obtienen por este servicio con respecto a los egresos que se producen con la prestación del mismo.

Cuadro 26
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Comparativo entre Ingresos vs. Egresos por el Servicio de agua
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Mayo 2013	%
Ingresos	55,986	100	97,744	100	71,953	100	78,468	100	64,106	100
Concesión de servicios de agua	6,800		11,200		13,366		32,175		8,400	
Contadores de agua	-		4,950		5,100		3,750		2,950	
Agua potable para tanque	-		4		8		12		4	
Canon de agua	49,186		81,590		53,479		42,531		52,752	
Egresos	985,699	1,761	944,038	966	866,241	1,204	2,268,785	2,891	715,276	1,116
Servicios personales	216,781		212,808		341,794		517,056		212,343	
Servicios no personales	194,754		274,596		306,918		204,649		89,983	
Materiales y suministros	-		26,996		43,631		176,502		41,028	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	574,164		429,638		173,898		1,370,578		371,922	
Resultado negativo	(929,713)	-1,661	(846,294)	-866	(794,288)	-1,104	(2,190,317)	-2,791	(651,170)	-1,016

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

En el cuadro anterior se puede observar el resultado de la prestación de este servicio, el cual durante el 2009 refleja un déficit de un 1,661%; los egresos del año 2010 comparados menos los ingresos del mismo año representan un 866%, como un resultado negativo, para el 2011 un déficit de 1,104%, suma que fue superada en 2012 y que alcanzó un déficit del 2,791% que en valores absolutos asciende a Q2,268,785.00. Para el 31 de mayo de 2013 se puede observar nuevamente un incremento en los egresos con un 1,116%, comparado con sus ingresos respectivos, lo cual da un resultado negativo de un 1,016% que en valores absolutos son Q651,170.00.

Se establece que la falta de un reglamento, registro de usuarios, procedimientos administrativos legales y el listado de tasas sin actualizar para el cobro del servicio de agua, impide que la recaudación sea eficiente; por consiguiente, los ingresos obtenidos por el servicio no son suficientes para su propio sostenimiento.

Los usuarios consideran que el servicio es irregular, debido a que el agua no llega hasta sus hogares; según entrevista expresan que el servicio debería de ser gratuito, aduciendo que sus ingresos económicos alcanzan sólo para alimentarse. Se establece que mientras los ingresos no logren superar los costos por este servicio, la Municipalidad no tendrá los recursos suficientes para mejorarlo.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La Municipalidad carece de un registro de usuarios, por tal razón no se ha establecido un control sobre morosidad y según ejecuciones presupuestarias de ingresos de los años 2009 al 2013, no se ha percibido ingresos por concepto de servicio de alcantarillado.

Este servicio es indispensable en el área urbana, donde la cercanía de las viviendas y concentración de la población genera una considerable, cantidad de desechos, los cuales de no ser tratados adecuadamente traerán problemas de salud a través de la contaminación de los alimentos y agua.

En el Municipio la población del área rural habita en viviendas que están bastante dispersas y por la topografía que es montañosa dificulta a las autoridades municipales y a las entidades de apoyo que ejecuten este tipo de proyectos. Esto ha dado lugar a que las familias que carecen del servicio de drenajes viertan sus desechos en barrancos y quebradas, que posteriormente contaminan los ríos y manantiales; éstos a su vez son utilizados por centros poblados que carecen del servicio de agua entubada, poniendo en alto riesgo a los pobladores de contraer enfermedades.

Al año 2013 existe un aproximado del 13% de los hogares que poseen el servicio de drenajes, de los cuales el 10% para el casco urbano y 3% para distintos centros poblados.

No existe una planta de tratamiento de aguas servidas, por lo que es urgente que dentro de los proyectos de inversión, se planifique e incluya la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el Casco Urbano y para los pocos centros poblados que cuentan con este servicio.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el Municipio existe un edificio para mercado municipal; sin embargo, los oferentes también utilizan las calles del centro de la Cabecera Municipal para la comercialización.

Para el cobro del servicio, existe un encargado de piso plaza, quien tiene la responsabilidad de requerir el cobro a las personas que llegan a vender, cobrándoles una tasa de Q100.00 mensuales para locales en la planta baja y de Q300.00 mensuales para locales de la planta alta. Esto lo hace por medio del formulario 7-B, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Para el día domingo se paga la cantidad de Q5.00 y Q10.00, según el tamaño del puesto, lo cual queda a discreción del cobrador ambulante por medio del recibo 31-B, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Posteriormente se liquida dichos ingresos a la encargada de receptoría, el día hábil siguiente a la actividad realizada.

En el siguiente cuadro se hace un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de este servicio.

Cuadro 27
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Comparativo de Ingresos y Egresos por el Servicio de Piso Plaza
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Mayo 2013	%
Ingresos	8,201	100	15,258	100	9,403	100	8,675	100	10,173	100
Piso de plaza	8,201		15,258		9,403		8,675		10,173	
Egresos	34,320	418	34,320	225	34,320	365	34,320	396	14,300	141
Servicios personales	34,320		34,320		34,320		34,320		14,300	
Resultado	(26,119)	-318	(19,062)	-125	(24,917)	-265	(25,646)	-296	(4,128)	-41

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa.

Como se muestra en las ejecuciones presupuestarias de ingresos, egresos y al realizar la comparación en el cuadro anterior, se determina que durante los años en cuestión el resultado es negativo; sin embargo, en el año 2009 se registra la mayor cantidad de déficit con un 318%, debido a que el mercado se encontraba deshabilitado y no se tenía mayor control de los usuarios.

Los gastos que se producen por la prestación de este servicio son únicamente por el pago de sueldos y prestaciones para el encargado del piso de plaza.

Para los primeros cinco meses del año 2013, sólo se ha percibido la cantidad de Q10,173.00 y los gastos ascienden a Q14,300.00, por lo que se espera una tendencia similar a la del 2012.

3.4 SERVICIOS DE CEMENTERIO

En el municipio de San Carlos Alzatate existen cinco cementerios, por lo que las aldeas y caseríos aledaños utilizan el más cercano a su ubicación, la Cabecera Municipal tiene un cementerio cuyo terreno fue proporcionado por la Comunidad

Indígena de la localidad, debido a que las tierras se rigen de una manera comunal.

Se pudo establecer con base en las ejecuciones de ingresos de los años 2009 al 2013, que la Municipalidad no percibe ningún ingreso por este servicio.

Actualmente no existe un reglamento que regule la prestación del servicio de cementerio; además, la Municipalidad no realiza ningún registro o control de usuarios y carece de una persona encargada de inspeccionar la actividad; por tal razón, los pobladores no realizan solicitudes a la Municipalidad y no pagan por la construcción de nichos.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad de San Carlos Alzatate presta el servicio de tren de aseo por medio de un camión que recolecta la basura de la Cabecera Municipal, los días martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, a un costo de Q15.00 al mes.

La basura recolectada es depositada en el basurero municipal ubicado a cuatro kilómetros del Casco Urbano; sin embargo, ésta no se clasifica según su composición, es decir, plástico, vidrio y metales, además no recibe ningún tratamiento por la falta de una planta de tratamiento de desechos sólidos.

De los 384 hogares encuestados al año 2013, se establece que sólo el 3% de la población posee el servicio de tren de aseo, lo que muestra una cobertura deficiente del servicio. Indican los pobladores que debido al alto costo de éste les impide utilizarlo.

Existen dos basureros clandestinos o no autorizados en todo el Municipio ubicados en el barrio Entre Ríos y el caserío El Narango.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos y gastos por este servicio.

Cuadro 28
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Comparativo de Ingresos y Egresos por Servicio de Extracción de Basura
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	Mayo 2013
Ingresos	120	0	0	2,825	2,480
Servicio de extracción de basura	120	0	0	2,825	2,480
Egresos	14,000	0	0	28,000	11,667
Servicios personales	14,000	0	0	28,000	11,667
Resultado	(13,880)	0	0	(25,175)	(9,187)

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa

Por medio del cuadro anterior se puede observar que durante el año 2009 los egresos equivalen a Q14,000.00, que presenta un resultado negativo con relación a los ingresos del mismo año que equivalen Q120.00, en los años 2010 y 2011 no se obtuvo ningún ingreso por este concepto; para el año 2012 el resultado negativo se mantiene con un gasto total de Q28,000.00 y un ingreso por valor de Q2,825.00, a mayo del 2013 se ha ejecutado el 88% de lo percibido en el 2012; no obstante, registra un déficit de Q.9,187.00, por que los gastos son mayores.

Es importante resaltar que los egresos fueron estimados, derivado que no se cuenta con personal responsable de realizar dicho servicio. Con relación a esto se puede concluir que no se tiene un mecanismo adecuado que permita a la

Municipalidad obtener más ingresos, lo cual perjudica al análisis de la prestación del servicio.

Con relación al servicio se pudo establecer que no existe ningún tratamiento para los desechos sólidos, lo cual provoca contaminación ambiental, emanación de olores fétidos y proliferación de enfermedades.

3.6 EDUCACIÓN

Constituye uno de los ejes primordiales para el desarrollo humano, éste a su vez, va más allá de un proceso de enseñanza aprendizaje en las condiciones mínimas requeridas.

Constituye la formación cívica moral de las personas que les garantice mejores condiciones laborales, profesionales y de vida adulta en general y con ello contribuir al desarrollo del País.

El incremento de la cobertura de la educación a todo nivel es imprescindible para garantizar mejores oportunidades de la población.

La Municipalidad de San Carlos Alzatate actualmente se ha proyectado a la comunidad por medio del programa de educación, al contratar maestros de primaria y asignarlos a algunas comunidades, con el objetivo de proporcionar educación continua a los habitantes del Municipio.

En el cuadro que se presenta a continuación se muestra la inversión que hace la Municipalidad durante el período de 2009 hasta mayo del 2013.

Cuadro 29
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Egresos por Apoyo a la Gestión Educativa
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Mayo 2013	%
Transferencias a cooperativas	80,000	34	30,000	29	120,000	23	90,000	6	30,000	6
Servicios personales	23,400	10	34,600	34	34,600	7	404,100	26	147,793	29
Materiales suministros			4,300	4						
Propiedad, planta, equipo e intangibles	131,240	56	34,260	33	365,643	70	1,083,963	69	337,359	65
Totales	234,640	100	103,160	100	520,243	100	1,578,063	100	515,152	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa

Durante el año 2010 la inversión fue baja con Q103,160.00, comparado con los demás años, el año 2012 representa la inversión más alta del período con Q1,578,063.00. Las transferencias a las organizaciones no lucrativas, con una cantidad representativa se muestra en el 2011 con Q120,000.00 los demás años presentan una tendencia similar, los servicios personales son por maestros contratados de manera temporal; para el año 2012 se encuentra el egreso cuyo monto es representativo con Q404,100.00, comparado con el período objeto de estudio, la propiedad planta y equipo es donde más se ha invertido, representado por un total Q1,952,466.00, durante el período, esto significa mejoramiento y construcción de instalaciones educativas para el Municipio.

3.7 OTROS

La Municipalidad de San Carlos Alzatate cuenta también con otros servicios que brinda a la comunidad, dentro de los que podemos mencionar los siguientes:

Cuadro 30
Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Ingresos por Otros Servicios
Período: 2009-2013
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Mayo 2013	%
Poste público	10	100	20	50	20		0		50	100
Baños y sanitarios municipales	14,746	100	15,721	7	22,901	46	17,488	-24	11,390	100
Servicio energía eléctrica vecinos			175	100						
Totales	14,756	100	15,916		22,921		17,488		11,440	

Fuente: elaboración propia con base en datos de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa

Se observa que el servicio más representativo durante el periodo objeto de estudio son los ingresos por baños y sanitarios municipales; en el año 2010 con un incremento del 7% en relación al 2009, para el año 2011 se incrementa nuevamente con un 46% con relación a la ingresado en el 2010, mientras que para el año 2012 existió una disminución del 24% con relación al año anterior; a mayo de 2013 se ha ejecutado el 65% de lo percibido en el 2012, lo cual indica que la tendencia será en aumento.

En lo que respecta a los egresos no se pudo estimar, debido a que estas actividades las realizan el personal encargado del cobro del piso de plaza, lo cual ya fue analizado.

Se puede concluir que la Municipalidad deberá de implementar los mecanismos necesarios para fortalecer la recaudación en estos servicios, debido a que deja de percibir ingresos lo que afecta las finanzas de la institución.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

El objetivo de este capítulo es describir estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, deben fundarse sobre el proceso de modernización y descentralización financiera, basado en el principio de justicia, equidad y capacidad de pago y cumplimiento de las normas, reglamentos vigentes que garanticen un adecuado transparente manejo de los recursos económicos del Municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El Municipio como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, corresponde al Gobierno Municipal velar por la integridad de su patrimonio; de igual manera los vecinos tienen derechos los cuales ejercen en el requerimiento de servicios básicos y atención de calidad; pero también tienen obligaciones que deben cumplir como lo establecen las leyes, reglamentos y normas que permitan un sistema efectivo de recaudación.

De conformidad con el artículo 29 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98), deberá presentarse el presupuesto aprobado, a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto.

En el mismo artículo se indica que a más tardar el día 31 de marzo de cada año, debe presentarse el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, por lo que no debe esperarse hasta el último día, pues a veces pueden surgir imprevistos.

Como se pudo establecer en el numeral 2.1.1.1 Formulación, se determinó que la Municipalidad objeto de estudio, ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas establecidas para la formulación del presupuesto, por lo que no se sugiere ninguna estrategia para el presente caso.

El artículo 95 del Código Municipal Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 12-2010, establece que el Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación -DMP- que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio. Así mismo el artículo 96 del mismo código incluyendo sus reformas, indica que la DMP deberá Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

El artículo 133 del Código Municipal y sus Reformas, indica que las modificaciones al presupuesto aprobado y la transferencia de partidas del mismo, se deberán enviar una copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control y fiscalización.

En el artículo 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) y en el artículo 32 del reglamento, se indica que a más tardar el 31 de marzo de cada año se debe enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás cuadros que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Con relación al artículo 72 del Código Municipal y sus Reformas, el cual indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. En virtud de lo anterior se puede decir que las tasas de los servicios que actualmente presta la Municipalidad están muy por debajo de su costo.

Con base en lo establecido en las leyes y reglamentos a las cuales se rige la Municipalidad, se presentan las siguientes estrategias con la finalidad de lograr un mejor funcionamiento de la situación financiera:

- Capacitar a las autoridades municipales sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos, con la finalidad de evitar ilegalidades y sanciones posteriores de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Analizar detalladamente los hallazgos de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas, para evitar incurrir en sanciones por reincidencias.
- Realizar un programa de capacitaciones a los empleados del área financiera para fortalecer el funcionamiento y el cumplimiento de lo regulado en las leyes, códigos y reglamentos.
- El personal del área financiera deberá sujetarse a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, debido a que éste indica la estructura, controles internos, procedimientos y otros factores para administrar eficientemente las finanzas municipales.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto es la etapa en donde se plasma las proyecciones de ingresos y egresos que pretende realizar la Municipalidad; además facilita el análisis y establece a través de la asignación de recursos la adecuada división del trabajo. La liquidación se realiza luego de la ejecución y su evaluación ayuda a la gestión municipal para conocer el comportamiento de los objetivos y metas establecidas al inicio del período.

El presupuesto municipal debe ser considerado como una herramienta de planificación, sin embargo éste es modificado constantemente por ampliaciones presupuestarias; por tal razón se proponen las siguientes estrategias:

- El presupuesto deberá ser formulado por medio de estimaciones precisas que permitan reflejar datos reales y no incurrir en modificaciones constantes.
- El encargado de presupuesto debe revisar y analizar minuciosamente las estimaciones de los ingresos propios, consultar su base legal, la tendencia de los ingresos, asignaciones presupuestarias y cualquier otra prestación monetaria.
- La formulación del presupuesto se deberá realizar por medio del método de promedios, el cual consiste en tomar como base en una serie histórica (por un período de cinco años) de la captación de los mismos, por cada una de las fuentes específicas. El total obtenido se divide dentro del número de años en que se ha percibido los ingresos y el resultado se toma como estimación anual.
- Tomar en consideración las necesidades de los COCODE, para distribuir de forma equitativa los proyectos y contribuir al desarrollo del Municipio.
- La AFIM deberá trabajar en equipo con la DMP para la formulación del presupuesto, con la finalidad de tener toda la información tanto de los proyectos en ejecución para que sean tomados en cuenta, así como los perfiles de proyectos priorizados, para determinar con base en un presupuesto real.

- El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM– Segunda Versión, Numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones presupuestarias, para el registro y respaldar las modificaciones presupuestarias en el SICOIN-GL.
- Solicitar capacitación al Ministerio de Finanzas Públicas por medio del programa del SIAF-MUNI o al INFOM, para no incurrir en errores cuando se formule o ejecute el presupuesto municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas adoptadas dentro de una institución para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de la operación y alentar la observancia de las políticas administrativas prescritas.

Por lo que debe de existir segregación de funciones, que permitan que varios procesos no queden en manos de una sola persona y de darse esta situación, debe existir supervisión por parte de una persona de mayor jerarquía.

Para el caso de los puestos que se han creado recientemente, como es el caso de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), deben elaborarse los manuales de funciones y responsabilidades.

Con relación al área de contabilidad se deben establecer los procedimientos adecuados que le permitan al encargado de dicha área, una mejor participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad. Se debe hacer cumplir las

responsabilidades establecidas en el manual de funciones, lo cual permitirá mejores resultados en los procesos contables.

Deben crearse procedimientos más precisos de manera que todos los pagos que realice la Municipalidad cumplan con todos los procesos ya establecidos, lo cual contribuirá a una mejor transparencia en el gasto.

El adecuado registro en los ingresos permite realizar un mejor análisis de la información presupuestaria y financiera, por lo que debe regularse tal actividad por medio de procedimientos escritos, que le permitan a la persona encargada de receptoría, realizar tal actividad de acuerdo a lineamientos ya establecidos.

No se efectúan arqueos de caja sorpresivos y periódicos, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna Municipal deberá coordinar estas actividades, con el propósito de proteger los recursos financieros, asimismo dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Se determinó que el reintegro de la caja chica se realiza hasta que ya se ha agotado, de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada (MAFIM), la reposición de los documentos de legítimo abono, deben solicitarse en el momento en que se haya utilizado como mínimo un 25% del monto asignado o al menos dos veces al mes, con el objetivo de mantener disponibilidad oportuna de los recursos financieros.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal permite emitir los cheques desde el sistema, lo cual contribuye a registrar en línea todos los pagos que se realizan. Derivado de esto, es necesario indicar que algunos cheques se han emitido fuera del sistema y a mano, lo cual incide que la información

generada por el sistema no esté actualizada, así como el riesgo en el manejo de los recursos financieros por falta de procedimientos administrativos.

Deben crearse los procedimientos adecuados en el registro de los inventarios de la Municipalidad, los cuales son presentados a la Contraloría General de Cuentas, para que éstos reflejen la misma situación del Balance General, pues actualmente los valores son distintos.

Con relación a los arbitrios y servicios públicos municipales, actualmente sólo se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a pagar, excepto el servicio de extracción de basura que se cobra en el momento de prestarlo.

El director de AFIM es responsable de nombrar a una persona para acudir a los lugares de trabajo que se encuentren en la jurisdicción municipal, con el propósito de obtener un listado de todos los establecimientos afectos a pagar los arbitrios respectivos, asimismo obtener listados de trabajadores de las empresas privadas, dependencias del Estado e instituciones descentralizadas o autónomas, para ser requerido el pago del Boleto de Ornato.

Debe dársele la importancia que tiene la información que presentan los Estados Financieros y sus respectivos análisis, pues esto permite una mejor gestión del Gobierno Municipal. La presentación de los mismos en forma oportuna, le permite al Concejo Municipal, contar con mayores elementos de juicio para la toma de decisiones oportunas.

La implementación y fortalecimiento del control interno en la Municipalidad de San Carlos Alzatate, es de vital importancia para la salvaguardar los activos, la razonabilidad de la información contable y la eficiencia en sus operaciones.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La planificación de la recaudación de los servicios debe sustentarse en la participación comunitaria, dado que es una forma de legitimidad macroeconómica y gerencial, que se percibe como una alternativa a la solución en los problemas socioeconómicos del Municipio. Definitivamente una de las debilidades financieras de la Municipalidad es la baja recaudación de fondos propios.

La poca recaudación de fondos propios incide en una baja y mala calidad en la prestación de los servicios públicos como el agua, la educación y alcantarillado entre otros.

El Concejo Municipal deberá revisar, analizar y actualizar el plan de tasas, arbitrios y tarifas municipales, debido a que no es congruente con la realidad porque no incorpora los gastos de mantenimiento y operación; además deberá asignar a una persona para la elaboración de reglamentos internos que regulen cada uno de los servicios públicos municipales.

El Alcalde Municipal deberá solicitar apoyo al Instituto de Fomento Municipal -INFOM- u otra institución afín, para crear un sistema o herramienta que permita llevar una base de datos de los usuarios de servicios públicos. Este sistema debe permitir realizar las consultas necesarias y emitir órdenes de cobro para aquellos que se encuentran morosos.

El Director de la AFIM deberá solicitar apoyo al Juez de Asuntos Municipales, para que con base en el nuevo plan de de tasas, arbitrios y tarifas municipales y reglamento específico, se creen los procedimientos administrativos legales para el requerir el pago a usuarios morosos.

Con relación al servicio de agua, la Municipalidad deberá instalar contadores o medidores del canon de agua, para realizar el cobro del servicio conforme a la lectura de lo consumido.

En el servicio de mercado no existen mayores problemas de recaudación, pues hay un encargado de piso plaza, quien hace el requerimiento del cobro respectivo a las personas que llegan a vender sus productos en el área destinada.

Se deberá establecer un registro de usuarios de cementerio, así como un control sobre las construcciones que se realicen, debido a que previo a construir deben tener pagado en la tesorería.

Con respecto al servicio de extracción de basura, actualmente no existe ningún problema de recaudación, pues en el momento en que las personas entregan la basura al camión que la recolecta, el encargado de piso plaza emite el formulario 31-B, el cual ampara el cobro respectivo, no se observó ningún documento que regule este servicio.

La Municipalidad deberá considerar la contratación de personal bajo algún renglón presupuestario que garantice la eficiencia, eficacia y confiabilidad de la recaudación de los servicios públicos municipales. También es importante sensibilizar a la población para fomentar una cultura tributaria de los servicios públicos municipales.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Como parte de la transparencia en el gasto se recomienda que antes de realizar un pago se verifique que las facturas deben estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Toda compra debe tener la documentación de soporte necesaria y las firmas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal y Ley de Contrataciones del Estado.

Las operaciones deberán registrarse inmediatamente en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal o Sistema Contabilidad Integrada Gubernamental, para evitar evadir responsabilidad por extravío de documentos o atraso en la operatoria.

El jefe o encargado de cada unidad debe seguir los procedimientos y normas establecidas, con el objetivo de observar el monto máximo que puede erogar en la compra de un bien o servicio. Esto contribuirá a evitar sanciones por la Contraloría General de Cuentas. Pero para ello debe haber una persona responsable de cumplir con esta función. La persona idónea puede ser Director Financiero o en su defecto el encargado de presupuestos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Están comprendidas entre los ingresos no tributarios, en el periodo del año 2009 a mayo del año 2013, representan en promedio el 5.4% de las ejecuciones presupuestarias de ingresos.

Las tasas y contribuciones son percibidas como ingresos no tributarios, entre las mismas se encuentran: multas administrativas, multas poste público, entre otras.

Las Contribuciones por mejoras se pueden mencionar drenajes, pavimentado y empedrado, así mismo las tasas y licencias varias como son de construcción, por alumbrado público, fierros para marcar ganado entre otros.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal deberá solicitar informes contables periódicos de la integración y destino de los fondos de funcionamiento e inversión.

Una de las características principales de las autoridades municipales, es que el 83% de las transferencias del Gobierno Central, las han destinado a gastos de inversión social e infraestructura; ello se puede observar en las cuentas principales siguientes: servicios públicos municipales, educación de desarrollo urbano y rural.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Los ingresos tributarios y no tributarios representan un 6% en promedio de los ingresos propios, con este porcentaje de ingresos y el flujo de caja que maneja, es difícil que la Municipalidad tenga capacidad financiera para adquirir préstamos y salir adelante ante sus propios medios, a menos que comprometa su patrimonio, aun así no tienen la capacidad de pago suficiente para poderse comprometer a una deuda a corto plazo, mediano o largo plazo.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Derivado del análisis realizado al sistema financiero de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, se hace necesaria la capacitación del personal de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), en las áreas de contabilidad, presupuesto, compras y receptoría, las cuales están compuestas por cinco personas: un director (tesorero municipal), un oficial II quien tiene a su cargo el área presupuesto y compras, una oficial quien es la responsable de receptoría, un encargado de contabilidad, un encargado de almacén y un cobrador de piso plaza. De las personas que integran la AFIM, el director, el encargado de contabilidad y la de receptoría son graduados a nivel medio de Peritos Contadores y el encargado de almacén es Bachiller. Adicionalmente, el

nivel académico del personal de esta sección es aceptable, lo cual facilitará la capacitación al personal que la integra.

La capacitación por parte del INFOM es importante para coadyuvar al mejoramiento en la formulación presupuestaria. En cuanto al SICOIN GL, es importante la capacitación por parte de los técnicos, para fortalecer los conocimientos del personal financiero de la Municipalidad. La participación de Auditoría Interna es fundamental para capacitar al personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), pues los conocimientos de dicho profesional contribuirán a mejorar los procedimientos actualmente establecidos y a implementar otros con el objetivo de fortalecer el sistema financiero.

Es importante resaltar que el principal responsable de la profesionalización del personal de la Municipalidad debe ser el Concejo Municipal, pues al proveerle de los recursos necesarios, contribuirá a que el Sistema Financiero sea una herramienta indispensable en la gestión del Gobierno Municipal.

CONCLUSIONES

Como parte del trabajo de campo en el municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, durante el mes de junio del 2013, sobre el tema "Diagnóstico Financiero Municipal", se llegó a concluir lo siguiente:

1. La implementación del SICOIN GL, en la Municipalidad de San Carlos Alzatate ha contribuido al fortalecimiento y modernización de la Administración Financiera, debido a que facilita la labor del personal que integra la AFIM; asimismo, los ingresos propios han mejorado, pero no se ha logrado incrementar más el porcentaje. Actualmente recaudan lo que algunas personas voluntariamente llegan a pagar, ya que la mayoría por costumbre no cumple con sus obligaciones además la Municipalidad no hace los requerimientos de cobro.
2. La participación del Auditor Interno en la evaluación e implementación de controles y procedimientos es fundamental dentro del sistema financiero de la Municipalidad, permite contribuir en la transparencia y calidad del gasto.
3. Los Estados Financieros que proporciona el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, necesitan de análisis y revisiones periódicas por medio de la aplicación del Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad, debido a que el sistema no razona. No se presentan Estados Financieros ni al Concejo Municipal, como tampoco a la Contabilidad del Estado. La causa de no presentar los mismos es porque no le han dado la importancia que tienen.
4. La Dirección Municipal de Planificación (DMP) no tiene estudios de los proyectos que son desarrollados por la administración municipal; asimismo carece de un registro o banco de proyectos.

5. La Municipalidad no recauda los ingresos por el Impuesto Único Sobre Inmuebles y los ingresos propios no son suficientes para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos que presta, lo que incide directamente en la calidad del servicio. En razón de eso, la mayoría de los servicios son subsidiados con otros recursos. Asimismo se necesita actualizar el Plan de Tasas y Arbitrios Municipales con el propósito de que sean autosostenibles.
6. Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y recolección de basura tienen un impacto ambiental considerable en el Municipio, derivado de la falta de mecanismos que contribuyan a minimizar la contaminación de los ríos por las aguas servidas que se drenan a este recurso natural y por los desechos sólidos, producto de la recolección de basura, los cuales no tienen ningún tipo de tratamiento.
7. A pesar de los esfuerzos que ha realizado el gobierno municipal por incrementar los ingresos propios; éstos únicamente representaron en el 2009 un 1% del total de ingresos; en el 2010 un 4%, en el 2011 un 9% y para el 2012 7%, en los primeros cinco meses del 2013 un 8%. El grado de dependencia de los ingresos del gobierno central para el 2009 reflejo 54% y 46% fue adquirido por endeudamiento público interno, en el 2010 un 96% en el 2011 91% para el 2012 93%, al 31 de mayo del 2013 con un 92%.
8. En el módulo del presupuesto y en la formulación del mismo se ha cumplido con todos los pasos que indica el Código Municipal y leyes relacionadas.
9. Derivado del diagnóstico financiero realizado, se puede indicar que la situación económica es débil, a pesar que la Municipalidad ha implementado estrategias con el fin de incrementar su recaudación.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones planteadas en el apartado anterior, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Que el Director Financiero Municipal, solicite capacitaciones acerca de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal al Ministerio de Finanzas Públicas por medio del programa SIAF-MUNI, para fortalecer la operatoria y transparencia del sistema SICOIN GL, con la finalidad de facilitar la labor del personal financiero.
2. Que el Director de la AFIM dé seguimiento a todas las recomendaciones que el Auditor Interno propone, con el propósito de mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, en la transparencia y calidad del gasto.
3. Que el Director de la AFIM gire instrucciones al Encargado de contabilidad para presentar mensualmente al Alcalde, Concejo Municipal y Contabilidad del Estado, los Estados Financieros con un análisis de las cuentas más significativas de los mismos, con la finalidad de que puedan ser interpretados de mejor forma y sirvan de instrumento para la toma de decisiones. Asimismo solicite apoyo al Auditor Interno en relación a la información contable, con la finalidad que los Estados Financieros que genera el sistema, sean razonables y sirvan de base para la toma de decisiones efectivas.
4. Debe existir una participación conjunta entre el Director de la AFIM y el Director de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), en la elaboración de todos los perfiles de proyectos, tanto de los que son enviados al Consejo Departamental de Desarrollo, así como de los que se desarrollan por administración municipal.

5. Se sugiere que Concejo Municipal gestione información para crear la Unidad de IUSI, para que la Municipalidad obtenga más recursos y con ello mejorar la inversión social. De igual forma que realice una evaluación a las tarifas de tasas y arbitrios, contribuciones actuales, con el propósito de hacer las modificaciones necesarias que permitirá cubrir los costos de operación, de servicios públicos que se prestan, asimismo diseñar programa preventivo y correctivo para los diferentes servicios municipales.

6. Que el Concejo Municipal solicite la asistencia al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, al Ministerio Salud Pública y Asistencia Social y ONGS entre otras, con el propósito de definir planes, programas y proyectos de saneamiento ambiental, dirigidos a reducir los impactos ambientales, producto de la prestación de algunos servicios públicos municipales.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. *Método Para La Investigación Del Diagnóstico Socioeconómico, (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados)*. Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC. 3^{ra} Edición. 126 p.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Publicado en año 1985.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Decreto Número 27-92 Reformado por Ley de Actualización Tributaria. Decreto Número 10-2012.

_____ *Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados del Petróleo*. Decreto Número 38-92.

_____ *Ley de Contrataciones del Estado*. Decreto Número 57-92.

_____ *Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos*. Decreto Número 70-94. Reformado por Ley de Actualización Tributaria. Decreto Número 10-2012.

_____ *Ley Orgánica del Presupuesto*. Decreto Número 101-97.

_____ *Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles*. Decreto Número 15-98.

_____ *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*. Decreto Número 11-2002 y su reglamento.

_____ *Código Municipal*. Decreto Número 12-2002. Reformado por el Decreto 12-2010.

_____ *Ley General de Descentralización*. Decreto Número 14-2002.

_____ *Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas*. Decreto Número 31-2002.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. *Normas Generales de Control Interno*. Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG–.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. 2013. *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala*. 5ª. Edición. 302 p.

_____ 2006. *Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIN-*. Segunda versión.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. *Apuntes y presentaciones realizadas mediante el Seminario Específico del EPS de Auditoría*. Primer semestre 2013.

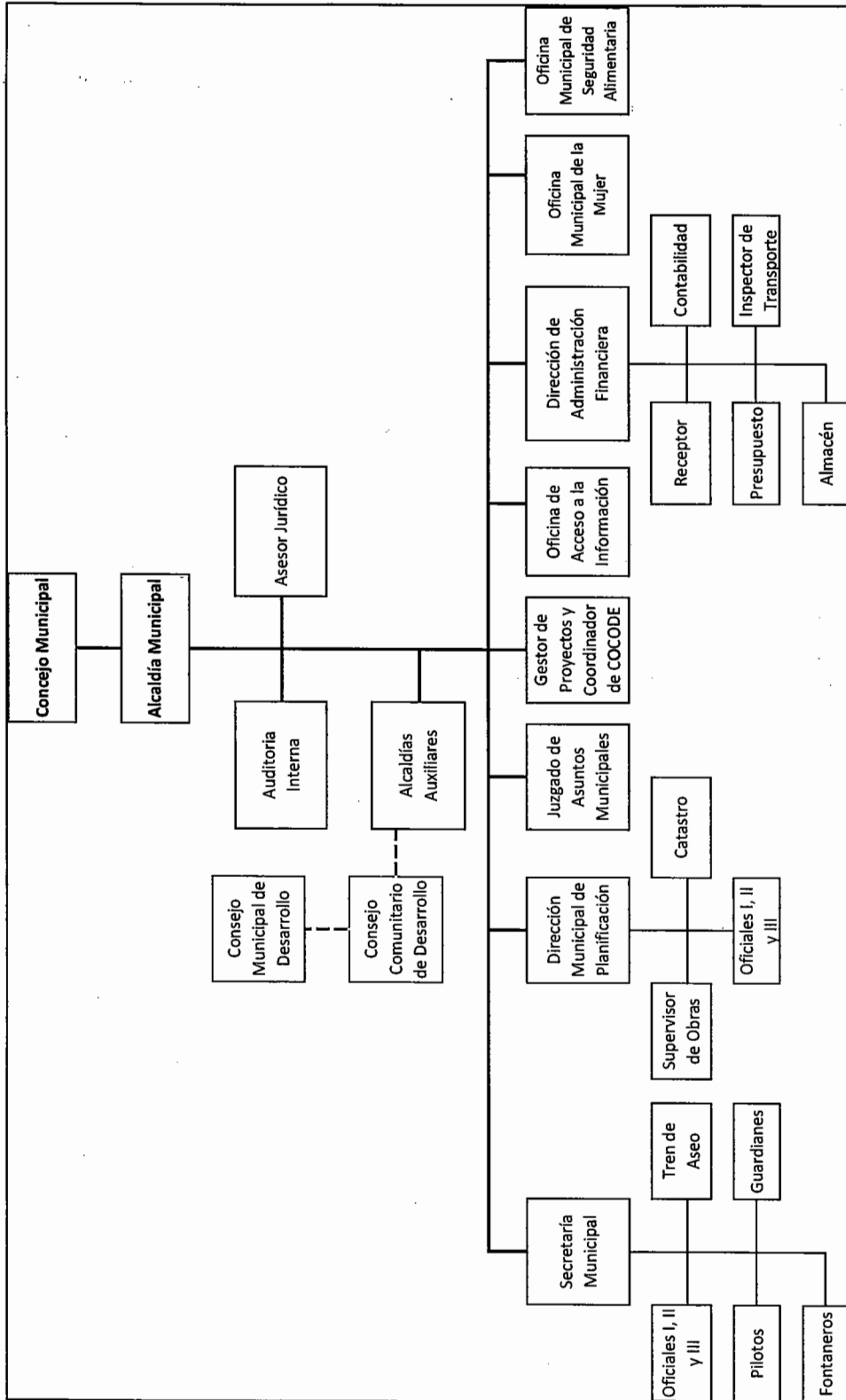
ANEXOS

Anexo 1
Municipalidad de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa
Plan de Tasas y Arbitrios Municipales
Año 2013

CUENTA	CONCEPTO	Q
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	
10.02.81.16.00	Librerías y /o papelerías	3.00
10.02.81.48.00	Pulperías	3.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	217.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	80.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	4.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	10.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	20.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	50.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	75.00
10.02.89.01.01	Valor boleto de ornato	150.00
10.02.89.01.02	Multa del boleto de ornato	1.00
11.04.10.02.01	Arrendamiento de Locales Mercado Central Planta baja	100.00
11.04.10.02.03	Arrendamiento de Locales Salón Municipal Planta alta	300.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de Locales coliseo municipal	500.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	50.00
	MULTAS	
11.06.10.99.00	Multas Varias	10.00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
13.00.00.00.00		
13.02.60.01.02	Certificación de Matrimonios	25.00
13.02.60.01.05	Certificaciones Varias	10.00
13.02.60.06.00	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de agua)	300.00
13.02.60.12.00	Fierros Para Marcar Ganado	100.00
13.02.60.16.99	Otros Estacionamientos de Vehículos en Vías Publicas	3.00
	VENTA DE BIENES	
14.01.00.00.00		
14.01.90.03.00	Venta de Contadores de Agua	350.00
	VENTA DE SERVICIOS	
14.02.40.01.00	Canon de Agua aldea Pino Zapatón	18.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua aldea las flores	18.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua Alzatate	3.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	3.00
14.02.40.05.00	Poste Público	25.00
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	1.00
14.02.40.18.00	Extracción de Ripio y Basura	15.00

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la AFIM.

Anexo 2
Municipio de San Carlos Alzate, Departamento de Jalapa
Organigrama Municipal
Año 2013



Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.